

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**



**AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS**  
**FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS,**  
**CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA**  
**CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE**  
**DOMINIO PRIVADO**

**Perfil de Trabajo Dirigido para obtener el Título de Licenciatura**

*Realizado por:*

*Betsi Quispe Layme*

*Roxana Alave Mamani*

*Tutor Académico:*

*Mg.Sc. Salomón Mendoza Condori*

*Gestión, 2023*

## **DEDICATORIA**

Este logro es gracias a Dios por haberme permitido llegar hasta el final de este momento y lograr uno de mis objetivos. A mis padres por el apoyo incondicional por la enseñanza, los valores, la educación que me dieron y me guiaron, me ayudaron a levantarme en las caídas que tuve lo cual me ayudaron a culminar con mi carrera gracias.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por darnos la sabiduría para culminar nuestros estudios de manera satisfactoria y por permitirnos ver la luz de un nuevo amanecer.

A la Casa Superior de Estudios "Universidad Mayor de San Andrés" por habernos cobijado en sus aulas durante los años de nuestra Carrera donde adquirimos nuestros conocimientos. A todo el plantel docente de la Carrera Contaduría Pública, por habernos transmitido sus conocimientos.

A nuestro tutor Lic. Salomón Mendoza Condori, por dedicarnos parte de su valioso tiempo, por su asesoramiento y por habernos apoyado para la culminación del presente trabajo. A los Lic.-Martin Calani Martínez, Lic. Ronny Yáñez y Lic. Luis Alberto Mendoza Mendoza por el tiempo que dedicaron en la revisión y corrección de este documento.

A la Institución y Unidad del departamento de Auditoria Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, por habernos dado la oportunidad para realizar nuestro Trabajo Dirigido.

A nuestros padres y hermanos, quienes nos brindaron su cariño y apoyo incondicional



## INDICE

### RESUMEN

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPITULO I.....	2
1. CONVENIO INSTITUCIONAL .....	2
1.1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES .....	2
1.1.1. ASPECTOS GENERALES .....	2
1.1.2. AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.....	3
1.1.3. BASE LEGAL DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD .....	3
1.2. MARCO INSTITUCIONAL .....	3
1.2.1. MISIÓN .....	3
1.2.2. VISIÓN .....	4
1.2.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	4
1.2.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	5
1.3. DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA .....	6
1.3.1. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA .....	6
1.3.2. ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA .....	7
CAPITULO II.....	8
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	8
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	9
2.3. ALCANCE O LIMITES .....	9
2.4. ESPACIALIDAD .....	9
2.5. TEMPORALIDAD .....	9
2.6. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO .....	10
2.6.1. JUSTIFICACION TEORICA.....	10
2.6.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	10
2.6.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	11
2.7. OBJETIVOS .....	11
2.7.1. OBJETIVO GENERAL.....	11
2.7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	11
2.8. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	12
2.8.1. METODOS DE INVESTIGACIÓN.....	12



2.8.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	12
2.8.3. FUENTES .....	14
2.8.4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	15
CAPITULO III .....	16
3. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL.....	16
3.1. CONCEPTUAL.....	16
3.1.1. CONCEPTO DE AUDITORÍA.....	16
3.1.2. TIPOS DE AUDITORIA.....	16
3.1.2.1. AUDITORÍA FINANCIERA.....	16
3.1.2.2. AUDITORIA INTERNA .....	17
3.1.2.3. AUDITORIA GUBERNAMENTAL .....	17
3.1.3. AUDITORIA DE CONFIABILIDAD .....	17
3.1.3.1. OBJETO DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD .....	18
3.1.3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONFIABILIDAD .....	18
3.1.3.3. INFORME DE CONFIABILIDAD .....	19
3.1.4. PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORÍA.....	19
3.1.4.1. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	19
3.1.4.2. EJECUCIÓN DE AUDITORÍA.....	19
3.1.4.3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE AUDITORIA .....	19
3.1.5. ACTIVO FIJO.....	20
3.1.5.1. SEGÚN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO 40000 ACTIVOS REALES. ....	21
3.1.6. CONTROL INTERNO.....	22
3.1.6.1. DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO.....	22
3.1.6.2. COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO.....	22
3.1.6.3. MÉTODOS PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO .....	25
3.1.7. PROGRAMA DE TRABAJO .....	25
3.1.8. EVIDENCIA DE AUDITORÍA.....	25
3.1.9. HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	26
3.1.10. RIESGO DE AUDITORÍA.....	26
3.2. MARCO LEGAL .....	26
3.2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.....	26
3.2.3.1. FINALIDAD .....	28
3.2.4.1. TIPOS DE RESPONSABILIDAD .....	29
3.2.5. DECRETO SUPREMO N°181 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE	

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS .....	30
3.2.6. NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.....	30
3.2.6.1. APLICACIÓN .....	31
3.2.7. NORMAS GENERALES Y BÁSICAS DE CONTROL INTERNO.....	33
3.2.8. PRINCIPIOS, NORMAS GENERALES Y BÁSICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL.....	34
3.2.9. NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA .....	35
3.2.10. GUÍA DE AUDITORÍA PARA EL EXAMEN DE CONFIABILIDAD .....	36
CAPITULO IV.....	38
4.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	39
4.3 INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES .....	43
4.4 COMPRESION DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO.....	55
4.4.1. Ambiente de Control .....	55
4.5 IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL.....	61
4.6 ENFOQUE DE AUDITORIA.....	68
4.7 CONSIDERACIONES SOBRE MATERIALIDAD.....	68
4.8 PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS.....	69
4.9 ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO.....	69
4.10 PROGRAMAS DE TRABAJO .....	69
CAPITULO V.....	73
DESARROLLO DEL TRABAJO.....	73
5.1 REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.....	73
5.1.1. Procedimientos Generales.....	73
5.1.2. Procedimientos previos .....	74
5.1.3 Base de selección .....	74
5.1.4 Ejecución del trabajo .....	74
5.2 ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO.....	74
5.3 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	76
HECHOS POSTERIORES .....	76
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	81
RECOMENDACIONES .....	82
BIBLIOGRAFÍA REFERENCIAL.....	83
ANEXOS	





## **RESUMEN**

El examen se efectuará de conformidad con Normas Generales de Auditoría Gubernamental y Normas de Auditoría Financiera, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012. Se aplicó pruebas que permiten respaldar la opinión exigen una planificación, ejecución y obtención de resultados que involucren la revisión de los registros y estados financieros de la Universidad Mayor de San Andrés de la cuenta “1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS DE DOMINIO PRIVADO”.

Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno, contribuir al fortalecimiento y proveer su eficacia, a la gestión 2020, los saldos de la cuenta construcciones y Mejoras de otros Bienes de Dominio Privado hayan sido correctamente expuestos, para dar cumplimiento a los objetivos del trabajo se aplicara método analítico donde se observa y discernir en la cuenta 1.2.3.5.3 y método deductivo en donde se aplica los Principios, Normas y Procedimientos establecidos por Instancias Superiores para realizar la Auditoría Confiabilidad.

Las técnicas utilizadas que se utilizaron son un estudio general consiste en la apreciación sobre la característica general de la entidad, el auditor interno podrá obtener de los datos de información sobre la entidad a ser examinada, en la observación consiste en como realiza los hechos u operaciones del auditor interno donde debe reflejar por escrito en los papeles de trabajo las observaciones que son significativas en el examen, investigación recopilando información mediante conversaciones, entrevistas con los funcionarios de la entidad para despejar cualquier duda, análisis estudio de los componentes y establecer confiabilidad con referencia a orden normativo u técnico , se aplica al estudio de la cuenta de los estados financieros de un determinado periodo, indagación obtener información verbal a través de averiguaciones y conversaciones para dar seguimiento al proceso de una operación de manera progresiva o regresiva, documentación los papeles de trabajo realizados y conservados por el auditor respaldo de todo ellos en base a los documento obtenidos por la entidad.

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO



Se concluye que para la AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN 2020 DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO que la información obtenida será sometida a diferentes procedimientos de auditoria (sustantivo y de cumplimiento) para su verificación validación u observación, se traducirán en hallazgos de auditoria que serán sustentados con evidencia suficiente y competente en los papeles de trabajo



## **SUMMARY**

The examination will be carried out in accordance with the General Government Audit Standards and Financial Audit Standards, approved by Resolution CGE/094/2012 of August 27, 2012. Tests were applied to support the opinion that requires planning, execution and obtaining results. that involve the review of the records and financial statements of the Universidad Mayor de San Andrés of the account "1.2.3.5.3. CONSTRUCTIONS AND IMPROVEMENTS OF OTHERS OF PRIVATE DOMAIN".

Formulate recommendations aimed at improving internal control, contributing to the strengthening and providing its effectiveness, to the 2020 management, the balances of the constructions and Improvements of other Private Domain Assets account have been correctly exposed, to comply with the objectives of the work The analytical method will be applied where it is observed and discerned in the account 1.2.3.5.3 and the deductive method where the Principles, Standards and Procedures established by Superior Instances are applied to carry out the Reliability Audit.

The techniques used that were used are a general study consisting of the appreciation of the general characteristic of the entity, the internal auditor will be able to obtain information about the entity to be examined from the data, in the observation it consists of how it performs the facts or operations of the internal auditor where the observations that are significant in the examination must be reflected in writing in the work papers, research gathering information through conversations, interviews with the entity's officials to clear up any doubts, analysis, study of the components and establishing reliability with reference to normative or technical order, it is applied to the study of the account of the financial statements of a certain period, inquiry to obtain verbal information through inquiries and conversations to monitor the process of an operation progressively or regressively, documentation of the papers of work carried out and preserved by the auditor supporting all of them based on the documents obtained by the entity.

It is concluded that for the RELIABILITY AUDIT OF THE RECORDS AND FINANCIAL STATEMENTS OF THE UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO CORRESPONDING TO THE 2020 MANAGEMENT OF THE FACULTY OF MEDICINE ACCOUNT 1.2.3.5.3. CONSTRUCTIONS AND IMPROVEMENTS OF OTHER PROPERTY OF PRIVATE DOMAIN that the information obtained will be submitted to different audit procedures (substantive and compliance) for verification, validation or observation, will be translated into audit findings that will be supported with sufficient and competent evidence on paper of work.





## INTRODUCCIÓN

La modalidad de titulación a través del Trabajo Dirigido, consiste en realizar trabajos especializados con supervisión, fiscalización y evaluación de profesionales en calidad de asesores, guías miembros o tutor institucional de una Entidad Pública.

El Trabajo Dirigido se realizará en el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, la misma que está encargada de la auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2021, se programó la “AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”.

El presente “Trabajo Dirigido” es realizar con la finalidad de describir los Antecedentes y Normativa aplicables a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, en su conjunto y específicamente con respecto a la cuenta: 1.2.3.5.3. Construcciones y Mejoras de otros Bienes de Dominio privado y formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno, contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficacia.

El mismo que será desarrollado en base a documentos emergentes relacionados a la citada cuenta con el objeto de expresar una Opinión Independiente respecto a la Confiabilidad de la Información contenida en los saldos que expone la misma y que forma parte de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, de la citada institución.



## **CAPITULO I**

### **1. CONVENIO INSTITUCIONAL**

De acuerdo con la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 261/2014 que resuelve en su artículo primero: “El desarrollo de Trabajo Dirigido y la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, y en cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Proyecto de Grado y Pasantía de la Universidad Mayor de San Andrés, se realizará el presente Trabajo Dirigido, bajo supervisión y evaluación del personal profesional de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés.

#### **1.1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES**

##### **1.1.1. ASPECTOS GENERALES**

La UMSA., fue creada por Decreto Supremo del 25 de octubre de 1830; con el nombre de Universidad Mayor de San Andrés de La Paz durante la Presidencia del Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana.

Inaugurando sus actividades el 30 de noviembre de 1830. Un año más tarde por la Ley de la Asamblea Constituyente, alcanzó el grado de Universidad Mayor de San Andrés de La Paz de Ayacucho.

- 1) La Historia de la Universidad de La Paz consta de tres periodos bien caracterizados. La Universidad Oficial que comprende desde su fundación - 25 de octubre de 1830- hasta la Revolución de junio de 1930.
- 2) La Universidad Sami-Autónoma o Autárquica Universitaria que comprende desde la Revolución de junio de 1930 hasta el advenimiento al Rectorado de la Universidad de Don Héctor Ormachea Zalles; junio de 1936.
- 3) La Universidad plenamente Autónoma que alcanza de este último hecho



### **1.1.2. AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**

Según nuestra Nueva Constitución Política del Estado, las Universidades Públicas son Autónomas e iguales en Jerarquía. La Autonomía en nuestra Universidad consiste en la libre Administración de sus Recursos; el nombramiento de sus Autoridades, su Personal Docente y Administrativo; la elaboración y aprobación de sus Estatutos, Planes de Estudio y Presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus Institutos y Facultades.

### **1.1.3. BASE LEGAL DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

La UMSA es una Institución de Educación Superior, Autónoma y Gratuita que forma parte de la Universidad Boliviana en igual jerarquía que las demás Universidades. Su existencia y funcionamiento cumplen el mandato de la Constitución Política del Estado Plurinacional en sus Artículos 92 y 93, el Acta de Constitución de la Universidad Boliviana y su Estatuto Orgánico aprobado en el Primer Congreso Interno de la UMSA.

## **1.2. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1.2.1. MISIÓN**

La Universidad Mayor de San Andrés, es una Institución Autónoma, responsable de la generación y difusión de conocimiento científico, de la formación de Profesionales idóneos de reconocida calidad y la revalorización de conocimientos ancestrales para la construcción de una Sociedad justa, desarrollada, productiva, inclusiva y competitiva a nivel local, regional y nacional.



### **1.2.2. VISIÓN**

Líneas estratégicas de la UMSA, son las siguientes:

- ✓ El liderazgo en la generación del Conocimiento Técnico Científico se logrará a partir de optimizar los procesos de formación, Capacitación e Investigación Científica.
- ✓ El reconocimiento a nivel local, nacional y regional por la calidad de los servicios prestados por los Profesionales Egresados de la UMSA, se generará mediante los procesos de investigación aplicada, formación post gradual, Interacción Social en el marco de las políticas de desarrollo del departamento y del país.
- ✓ La Estructura Organizacional requerida será desarrollada mediante los procesos de optimización de los Sistemas de Administración y Gestión, el Proceso de Capacitación Técnica de los administrativos y los docentes; la modernización de los equipos e infraestructura física de apoyo a la formación.

### **1.2.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

Los Objetivos de la Universidad Mayor de San Andrés, son:

- ✓ Planificar y coordinar las actividades académicas de Investigación Científico- Técnica de Interacción Social para establecer un Sistema Orgánico de la educación superior del País.
- ✓ Contribuir a la elaboración de planes y mejoramiento Universitario Económico y Promoción Social para superar las actuales condiciones nacionales y regionales, en relación con la realidad Política y Cultural del País.
- ✓ Crear las condiciones para la Investigación y el Análisis Científico de la realidad boliviana, promoviendo la más amplia Libertad Académica.
- ✓ Investigar, enriquecer la Cultura Nacional y Popular en todas sus manifestaciones.



- ✓ Promover el perfeccionamiento Pedagógico, Científico y Profesional del Docente Universitario.
- ✓ Contribuir a la planificación y formulación de Políticas para la integración del Sistema Educativo Nacional.
- ✓ Desarrollar el Proceso Académico que integra la teoría y la práctica, así como la Investigación.

#### **1.2.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Con respecto a las Operaciones que son Objeto de la Auditoría, los Cargos y las Unidades Involucradas que están vigentes y para el desarrollo de sus Actividades y el Cumplimiento de los Objetivos de la UMSA, se tiene los siguientes segmentos de la Estructura Organizacional.

##### **Nivel nacional**

- ✓ Congreso Nacional de Universidades (el último fue el 25 de julio de 1994);
- ✓ Conferencia Nacional de Universidades.

##### **Nivel local**

- ✓ Congreso de la UMSA;
- ✓ Asamblea General Docente-Estudiantil (AGDE);
- ✓ Honorable Consejo Universitario (HCU)
- ✓ Comité Ejecutivo del HCU
- ✓ Autoridades Universitarias (Rector Vicerrector)

##### **Nivel Operativo**

- ✓ Dirección Administrativa Financiera
- ✓ Departamento de Infraestructura



- ✓ Departamentos de Presupuesto
- ✓ Departamento de Tesorería
- ✓ Departamento de Recursos Humanos
- ✓ Departamento de Contabilidad

### **Nivel Académico**

- ✓ Departamento Personal Docente
- ✓ Departamento Bienestar Social
- ✓ Departamento Investigación
- ✓ Departamento de Tecnología Información y Comunicación

Una parte del Co-gobierno Universitario está conformado por la Representación Docente reunidos en el FEDSIDUMSA, Federación de Docentes de la UMSA, bajo el Régimen Laboral de la Ley General del Trabajo, el Reglamento del Ejercicio Docente y el Escalafón Docente.

### **1.3. DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

El Departamento de Auditoría Interna de la UMSA forma parte del Sistema de Control Gubernamental de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1178 de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990 cuyo Órgano Rector es la Contraloría General del Estado como Autoridad Superior de Auditoría del Estado, y es de gran importancia ya que forma parte del Control y a través de su Examen a las Operaciones de la Universidad ayuda en el cumplimiento de sus Objetivos, mejora la Eficiencia de los Procesos de Gestión, etc.

#### **1.3.1. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

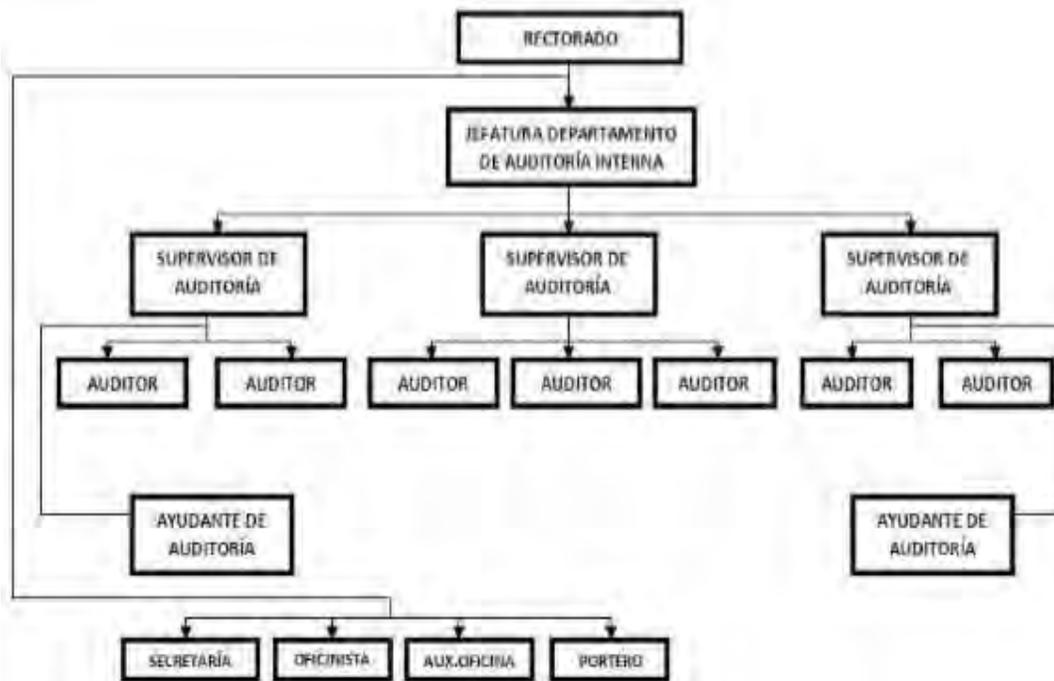
Los objetivos están definidos por los Artículos 14 y 15 de la ley N° 1178, de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales:

- ✓ Ejercer Control Interno posterior de las actividades realizadas por la UMSA.



- ✓ Evaluar el Grado de Cumplimiento y Eficacia de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.
- ✓ Evaluar los Instrumentos de Control Interno incorporados a los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.
- ✓ Determinar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.
- ✓ Analizar los Resultados y la Eficiencia de las Operaciones que ejecuta la UMSA.
- ✓ Realizar Exámenes de Auditoría requeridos por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, Rectorado.
- ✓ Asesorar a la Máxima Autoridad de la UMSA en asuntos de su competencia.

### 1.3.2. ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA





## CAPITULO II

### 2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El planteamiento del problema está dado por el cumplimiento del marco de las Normas Básicas dictadas por el Artículo 22° de la Ley N.º 062 (LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, del 28 de Noviembre 2010), donde señala que las Entidades del Sector Público establecidas en la Constitución Política del Estado, deberán presentar sus Estados Financieros hasta el 28 de febrero del siguiente año, para la elaboración de los Estados Financieros del Estado Plurinacional y del Órgano Ejecutivo por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional hasta el 31 de marzo de cada año.

Así también, el cumplimiento del Marco Normativo vigente de la Ley N.º 1178, refiriéndonos al artículo 27, inciso e), donde señala que todas las Entidades de la Administración Pública definidas en los Artículos 3º y 4º de la citada norma, deben presentar sus Estados Financieros, adjuntando el Informe de Confiabilidad emitido por la Unidad de Auditoría Interna.

En este sentido, y en cumplimiento del Art. 15° de la Ley 1178 y del Programa Operativo Anual (POA) Correspondiente a la gestión 2021 el Departamento de Auditoría Interna de la UMSA efectuó la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, en la que se busca evaluar la confiabilidad del saldo del Activo, donde llama la atención el número de proyectos de infraestructura reflejados en la Sub cuenta “Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado” que nos genera una duda razonable sobre la existencia de obras inconclusas o abandonadas y la posible mala apropiación contable de reparaciones u otros que no pertenezcan a la subcuenta generando una sobrevaluación de la misma que podrían tener cierto grado de incidencia en los Estados Financieros.



## **2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Los proyectos de infraestructura que componen la Sub Cuenta 1.2.3.5.3. “CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO”

se encuentran correctamente expuestos según la naturaleza de la cuenta, corresponden a proyectos de la Universidad Mayor de San Andrés, existen físicamente y se encuentran en proceso de construcción?

## **2.3. ALCANCE O LIMITES**

El examen se efectuará de conformidad con Normas Generales de Auditoria Gubernamental y Normas de Auditoria Financiera, emitidas por la contraloría general del estado, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, los mismos que exigen una adecuada planificación, ejecución y obtención de resultados que involucran la revisión de los registros y estados financieros de la Universidad Mayor de San Andrés.

## **2.4. ESPACIALIDAD**

La auditoría de confiabilidad se desarrolla en el Departamento de Auditoria Interna de la Universidad Mayor de San Andrés; al mismo tiempo se realizarán visitas a las unidades administrativas que supervisan la cuenta “1.2.3.5.3. Construcciones y mejoras de otros bienes de Dominio Privado”, de acuerdo con la evidencia proporcionada por estas unidades administrativas de la entidad, en cuanto a la documentación de sustento de nuestra auditoria. Asimismo; con la colaboración de un Ingeniero (auditor técnico) se verificará el estado y avance de las obras in situ.

## **2.5. TEMPORALIDAD**

Como se mencionó anteriormente, nuestro examen comprende los registros y estados financieros de la Universidad Mayor de San Andrés correspondiente a la gestión 2020, la documentación necesaria será proporcionada por las unidades administrativas relacionadas a la cuenta “1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS



## **2.6. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO**

### **2.6.1. JUSTIFICACION TEORICA**

El propósito del Departamento de Auditoría Interna (DAI) de la UMSA es el aportar una Seguridad Razonable a la Información sujeta a Examen de los Estados Financieros, con el propósito de dar cumplimiento a la evaluación de Controles Internos implantados para la optimización de la Eficiencia y Eficacia de las Operaciones y Transacciones que realiza la UMSA.

El Trabajo propuesto busca realizar la Planificación, Trabajo de Campo y Comunicación de Resultados, se lo realizó en cumplimiento al Programa Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna, así como lo dispuesto en el Art. 27 inciso e) de la Ley 1178 que establece el plazo de realización del “Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros” de la UMSA por el período terminado el 31 de Diciembre de 2018 y de las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la Auditoría Financiera (NAG 221 - 225) aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGR/094/2012 del 27 de Agosto de 2012.

### **2.6.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Para determinar el grado de cumplimiento y aplicación de normas, procedimientos generales y disposiciones legales vigentes, que sustentan la información de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, se aplicó pruebas que permiten respaldar la Opinión. Para este efecto el trabajo se ejecutó en tres fases: Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados, desarrollados a detalle en el marco metodológico.

Además, producto del análisis efectuado, determinamos que el enfoque para el examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la gestión 2018, a practicarse, será Sustantivo para el componente de la Cuenta “1.2.3.5.3.



Este enfoque ha sido diseñado considerando la aplicación combinada de procedimientos de auditoria orientados a obtener una adecuada satisfacción sobre los objetivos de auditoria definidos para cada componente de los Estados Financieros y reducir el nivel de riesgo de detección al mínimo.

### **2.6.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

Con el presente trabajo se pretende verificar la confiabilidad del saldo correspondiente a la cuenta 1.2.3.5.3. Construcciones y Mejoras de otros Bienes de Dominio Privado, expuesto en los Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, siguiendo los procedimientos de auditoría previamente establecidos bajo el marco de la Normativa Vigente, aplicando de esta manera los conocimientos adquiridos en la etapa universitaria y desarrollando los conceptos teóricos en el ámbito laboral, obteniendo una consolidación práctica y formación de una perspectiva propia acerca de nuestra profesión.

## **2.7. OBJETIVOS**

### **2.7.1. OBJETIVO GENERAL**

El Objetivo de la Auditoria es determinar el grado de confiabilidad de los registros y Estados Financieros enfatizando la Cuenta 1.2.3.5.3. Construcciones y Mejoras de otros Bienes de Dominio Privado, y formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno, contribuir al fortalecimiento y proveer su eficacia, correspondientes a la gestión 2020.

### **2.7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Según señalado en las Normas de Auditoria Gubernamental para Auditoria Financiera, reuniendo Información valida, suficiente y competente sobre las afirmaciones de los Estados Financieros aprobados por la MAE; los objetivos específicos tienen relación directa con las afirmaciones.



- Evaluar el grado de incumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y Control, Interno de la institución.
- Determinar que los saldos de la cuenta Construcciones y Mejoras de otros Bienes de Dominio Privado hayan sido correctamente expuesto.
- Verificar que las obras tengan documentos necesarios y suficientes, su registro y exposición.

## 2.8. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### 2.8.1. METODOS DE INVESTIGACIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados para realizar el trabajo los métodos que se aplicarán serán:

**Método Analítico:** Que significa observar y discernir en la CUENTA “1.2.3.5.3. Construcciones y Mejoras de otros Bienes de Dominio Privado” de la Facultad de Medicina.

**Método Deductivo:** Mediante este método se aplicarán los Principios, Normas y Procedimientos establecidos por Instancias Superiores, para la realización de la Auditoría de Confiabilidad, Contenida en la Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados.

### 2.8.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Las técnicas que se utilizarán serán las siguientes:

**Estudio General** Consiste en la apreciación sobre la fisonomía o características generales de la entidad, el conocimiento en general de sus estados financieros sobre el rubro en general y más específicamente sobre la cuenta a ser expuesta, el Auditor Interno podrá obtener de los datos de información de la entidad a ser examinada.

**Observación** Es una técnica que consiste en cerciorarse en forma ocular como se realizan ciertas operaciones o hechos, que realiza el Auditor Interno de ciertos hechos



o circunstancias para obtener información significativa e importante, de reconocer la manera en que las Unidades Administrativas aplican los procedimientos establecidos durante la ejecución de una actividad o proceso.

La observación es una técnica menos formal de las técnicas y utilidad en las fases de auditoría por lo tanto el auditor debe reflejar por escrito en los Papeles de Trabajo aquellas observaciones que parecen ser significativas en el examen y que coadyuvan a la búsqueda del conocimiento y su confiabilidad.

**Investigación** Es recopilación de información mediante conversaciones, entrevistas, con los funcionarios de la propia entidad, se aplica al estudio de control Interno en su fase inicial y las operaciones que no aparecen claras en los registros, para poder despejar cualquier incertidumbre a lo largo del desarrollo del examen.

Con esta técnica el auditor puede obtener conocimiento fundamental acerca de la entidad y formarse un juicio a grandes rasgos sobre algunas operaciones realizadas en un periodo determinado, de forma concreta y determinada.

**Análisis** Consiste en el estudio de los componentes de un todo, separarlos de forma individual para después poder formar parte de un todo en general, con el propósito de obtener y establecer confiabilidad con referencia a orden normativo y/o técnico.

Esta técnica se aplica concretamente al estudio de la cuenta de los estados financieros; al hacer una revisión o análisis de la documentación que es el soporte de las transacciones de un periodo determinado.

**Indagación** Consiste en obtener información verbal a través de averiguaciones y conversaciones, la respuesta a muchas preguntas realizadas por el Auditor que necesariamente se relacionan entre sí, pueden suministrar elementos de juicio muy satisfactorio si todo fuese razonable y muy consciente.

Es utilizada en el ejercicio de la Auditoría Interna para dar seguimiento al proceso de una operación de manera progresiva o regresiva.



**Documentación** Los papeles de trabajo realizados y conservados por el Auditor en relación a su trabajo y el respaldo de todo ello en base a los documentos obtenidos por la entidad.

**Entrevista** En la entrevista pueden existir diferentes tipos de preguntas que se pueden realizar, es decir, puede haber entrevistas cerradas, que son respuestas muy concretas y entrevistas abiertas, que suelen dar lugar a respuestas amplias, expresarse libremente sobre el tema planeado.

### 2.8.3. FUENTES

Se denominan fuentes de información a diversos tipos de documentos que contienen datos útiles para satisfacer una demanda de información o conocimiento, pues el conocer, distinguir y seleccionar las fuentes de información adecuados para el trabajo a realizar es parte del proceso.

Para el trabajo que realizaremos, se obtendrá información de dos fuentes las primarias y secundarias.

**Las fuentes primarias.-** Los documentos primarios a utilizar será el trabajo intelectual como ser: Libro de distintos autores que serán muy importantes para el desarrollo del trabajo, Documentos oficiales de la entidad como ser normativa interna de la entidad y que esté relacionado con el trabajo y normas técnicas que puede llegar a ser muy importantes y fundamentales en el desarrollo del mismo.

**Las fuentes secundarias.-** La información de fuentes secundarias contendrán información organizada, elaborada, producto de análisis, extracción y reorganización que requiere de documentos primarios originales como puede ser Páginas de internet, compilaciones, resúmenes y artículos o libros que interpretan otros trabajos o investigaciones.



#### **2.8.4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

La información obtenida será sometida a diferentes procedimientos de auditoría (sustantivos y de cumplimiento) para su verificación, validación u observación, de corresponder se traducirán en hallazgos de auditoría, los mismos que serán debidamente sustentados con evidencia suficiente y competente.



### **CAPITULO III**

## **3. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL**

### **3.1. CONCEPTUAL**

#### **3.1.1. CONCEPTO DE AUDITORÍA**

Según lo establece la Contraloría General del Estado en el Manual de Normas de Auditoría Gubernamental: Es la acumulación y evaluación Objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la Información examinada y criterios establecidos. (Contraloría General del Estado, 2006, pág. 1/88)

“Comprende una Revisión Metódica y un Examen Objetivo de lo auditado incluyendo la verificación de Información específica según lo determina el Auditor o lo establece la práctica profesional general. El propósito de una Auditoría es, expresar una Opinión o formar una Conclusión sobre el o los elementos sujetos al Examen”. (Whittington, pág. 692)

“Es el Examen Objetivo y Sistémico de las Operaciones Financieras y Administrativas realizado por Profesionales independientes, con posterioridad a su ejecución con la finalidad de evaluar verificar y elaborar un Informe que contenga Observaciones, Conclusiones, Recomendaciones y emitir el dictamen si corresponde.” (Vela Quiroga, La Auditoría Interna Un enfoque prospectivo, pág. 2).

#### **3.1.2. TIPOS DE AUDITORIA**

##### **3.1.2.1. AUDITORÍA FINANCIERA**

“La Auditoría Financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:

Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo.

Determinar si la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO criterios establecidos.



Determinar si el control interno relacionado con la presentación de informes financieros ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos.” (Contraloría General del Estado, 2006, pág. 3/88)

### **3.1.2.2. AUDITORIA INTERNA**

Según el Manual de Normas de Auditoría Gubernamental la Auditoría Interna es una función de control posterior de la Organización, que se realiza a través de una Unidad Especializada, cuyos integrantes no participan en las operaciones y actividades administrativas. Su propósito es contribuir al logro de los objetivos de la Entidad mediante la evaluación periódica del Control Interno. (Contraloría General del Estado, 2006, pág. 13/88)

### **3.1.2.3. AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

“Es un examen objetivo, independiente, imparcial, sistemático y profesional de las actividades financieras, administrativas y operativas ya ejecutadas por las entidades del sector público con la finalidad de:

- Verificar el grado de eficiencia y eficacia de los sistemas de administración y de los controles internos implantados.
- Opinar sobre la confiabilidad de los registros contables y operativos.
- Evaluar los resultados de las operaciones en términos de efectividad, eficiencia y economía.” (Choque Mita, 2008, pág. 13)

### **3.1.3. AUDITORIA DE CONFIABILIDAD**

La auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros debe verificar la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada de acuerdo con las disposiciones de las Normas Básicas correspondientes. Asimismo, el auditor deberá realizar las pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para determinar la consistencia entre los estados de ejecución del presupuesto y los estados

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO patrimoniales y de resultados de la entidad.” (Contraloría General de la República, 1998, pág. 2.9)



### **3.1.3.1. OBJETO DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD**

De acuerdo a la Guía de auditoría para el examen de confiabilidad de los registros y estados financieros CI/03/1 en su numeral 2 OBJETO DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD desarrolla:

- a) Estados financieros que deben ser examinados
- b) Registros contables sujetos a verificación y libros contables obligatorios

### **3.1.3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONFIABILIDAD**

La confiabilidad es una condición necesaria que deben presentar los registros y la información financiera para una adecuada toma de decisiones. Dicha condición es revelada por el auditor interno gubernamental en su informe cuya opinión, en caso de ser confiable, implica la inexistencia de errores o irregularidades significativas debido a la existencia de una eficaz estructura de control interno.

El examen del auditor interno gubernamental será suficiente para opinar sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros si es realizado conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental.

Dicho examen incluirá la evaluación del diseño y comprobación de los procedimientos de: autorización; segregación de funciones; diseño y uso de los documentos y registros apropiados; respaldo de las operaciones registradas; acceso restringido a bienes, registros y archivos, así como la revisión de la conformidad de la información financiera con respecto a los principios y normas dictadas por el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada o, de ser necesario, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. (Contraloría General de la República, 1998)



### **3.1.3.3. INFORME DE CONFIABILIDAD**

Como resultado de la Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros se debe emitir el Informe respectivo, cuya opinión deberá estar sustentada en forma suficiente, competente y pertinente por la evidencia acumulada y contenida en los Papeles de Trabajo.

### **3.1.4. PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1.4.1. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA**

La planificación implica desarrollar una estrategia en la ejecución del trabajo, para asegurar que el auditor gubernamental tenga el conocimiento adecuado del ente a examinar y que le permita evaluar el nivel de riesgo de la auditoría, así como determinar y diagramar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a aplicar.

La información necesaria para la planificación, varía de acuerdo con el tipo de auditoría, el objeto, los objetivos de la misma, la naturaleza del ente auditado y la atención a sus sistemas y procesos.

#### **3.1.4.2. EJECUCIÓN DE AUDITORÍA**

En esta etapa se desarrolla el plan de auditoría, es decir se llevan a cabo los procedimientos planificados, con el propósito de obtener suficiente satisfacción de auditoría sobre la cual se puede sustentar el informe del auditor. La satisfacción de auditoría se obtiene mediante la ejecución de los procedimientos previamente definidos y adecuadamente documentados.

#### **3.1.4.3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE AUDITORIA**

En cada una de las normas se establece las características que reúne la comunicación de los resultados del trabajo de auditoría, de manera general las mismas establecen que los auditores elaborarán informes por escrito para comunicar los resultados de la



Los informes por escrito son necesarios:

- a) Como producto final, para mostrar los resultados del trabajo realizado.
- b) Para evitar en lo posible que los resultados sean mal interpretados.
- c) Para facilitar el seguimiento y comprobar que se han tomado las acciones correctivas necesarias
- d) Para comunicar el resultado de la auditoría a los usuarios o a los órganos competentes.

Se considera usuario de la auditoría a todo aquel que, en virtud de la normativa vigente, sea competente para conocer el informe, así como cualquier otra persona que por razones de conveniencia y utilidad sea autorizada también para tener acceso a él.

### **3.1.5. ACTIVO FIJO**

Se denomina activo a la suma de Bienes, Valores y/o derechos que posee una empresa, mismos que son administrados por recursos humanos.

Se denomina bienes al conjunto de recursos con los que cuenta una empresa, pudiendo ser:

- Bienes de cambio, el dinero (moneda nacional y/o extranjera) las mercaderías y/o productos destinados a compra-venta.
- Bienes de uso, los muebles, inmuebles, maquinaria automotores y otros utilizados por una empresa para el normal desarrollo de sus actividades.
- Bienes inmateriales, aquellos que no poseen forma corpórea como ser: inventos, patentes, etc. que coadyuvan al desarrollo de actividades de una empresa. (Terán Gandarillas, 2016, pág. 36)

Los bienes de uso, desde el punto de vista contable, son costos diferidos que periódicamente se deben imputar a los resultados con base en la aplicación de un método (depreciación). Por sus características, los activos fijos son todos aquellos bienes tangibles de naturaleza relativamente duradera que se utilizan para



desarrollar la actividad de la empresa, deben tener una vida útil estimada superior a un año y no estar destinados para la venta, por lo que serán objeto de depreciación o en su caso de deterioro. (Centellas España & Gonzales Alanes, 2016, págs. 448,201)

### **3.1.5.1. SEGÚN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO 40000 ACTIVOS REALES.**

Gastos para la adquisición de bienes duraderos, construcción de obras por terceros, compra de Maquinaria y Equipo y Semovientes. Se incluyen los estudios, investigaciones y proyectos realizados por terceros y la contratación de servicios de supervisión de construcciones y mejoras de bienes Públicos de Dominio Privado y Público, cuando corresponda incluirlos como parte del Activo Institucional. Comprende asimismo los Activos Intangibles.

#### **1234 Otros Activos Fijos:**

Son activos de propiedad del ente que no se encuentran en uso y por tanto no contribuyen a la prestación de servicios ni pueden ser clasificados en las otras cuentas del Activo Fijo. Comprenden también libros, revistas, obras de arte y bienes culturales. Estos activos no se deprecian.

#### **1235 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado:**

Acumula el costo de la construcción y las mejoras en bienes inmuebles como ser viviendas, oficinas públicas, edificaciones para salud, educación, defensa, seguridad, industria, cultura, etc. que serán de uso institucional o privado facilitando la producción de bienes y/o prestación de servicios. A su conclusión, estos bienes deben ser incorporados como patrimonio privado de las entidades Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Se integran, además, cuando sea posible identificarlos por separado, los costos de supervisión de obra o de supervisión de las mejoras. Comprende las cuentas de:

#### **12353 construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado:**

Registra los costos incurridos en infraestructura y mejoras tales como escuelas,

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO hospitales, edificios públicos y otros destinados a la prestación de servicios administrativos, de salud, educación, etc. No corresponden a obras de planes de vivienda, defensa o seguridad



### **3.1.6. CONTROL INTERNO**

La Norma 223.01 de Auditoría Financiera del Manual de Normas de Auditoría Gubernamental indica: “Debe efectuarse un estudio y una evaluación apropiados del Control Interno, como base para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de Auditoría”.

#### **3.1.6.1. DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO**

El informe COSO establece que:

“El Control Interno es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

El Control Interno es diseñado e implementado por la Administración para tratar los Riesgos de negocio y de Fraude identificados, que amenazan el logro de los objetivos establecidos, tales como la Confiabilidad de la Información Financiera. (Mantilla, 2008, pág. 401)

El Control Interno tiene como misión ayudar en la consecución de los Objetivos Generales trazados por la Empresa, y esto a su vez a las metas específicas planteadas que sin duda alguna mejorará la conducción de la Organización con el fin de optimizar la Gestión Administrativa. (Catacora , 1996, pág. 238)

#### **3.1.6.2. COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO**

La Norma 223.03 señala: “El Control Interno está conformado por cinco componentes



que interactúan entre sí y se encuentran integrados al proceso de gestión: Ambiente de Control; Evaluación de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación; y Supervisión. (Contraloría General del Estado, 2006, pág. 10)

a) Ambiente de Control

Se define al conjunto de circunstancias que enmarcan el accionar de una Entidad desde la perspectiva del Control Interno, por lo tanto, determinantes de las conductas y los procedimientos organizacionales. (Contraloría General del Estado, 2006)

b) Evaluación de Riesgos

Según los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental señala: “El Control Interno ha sido pensado esencialmente para limitar los Riesgos que afectan las actividades de las organizaciones.”

A través de la Investigación y Análisis de los Riesgos relevantes, tanto derivados de la situación presente como del efecto de los cambios futuros que deben anticiparse por medio de Sistemas de alertas tempranas, se identifica el punto hasta el cual el Control Interno vigente los neutraliza y se evalúa la vulnerabilidad del Sistema. de una cultura propicia para la Prevención del Riesgo.

c) Actividades de control

Consisten en las Políticas y Procedimientos que tienden a asegurar que se cumplan las directrices establecidas por la Dirección y asegurar que se tomen las medidas necesarias para afrontar los Riesgos que ponen en peligro la consecución de los objetivos de la Entidad. (Centellas & Gonzales Alanes, Contabilidad Internacional, 2006)

Las Actividades de Control deben ser llevadas a cabo por toda la Organización y en todos sus niveles. A continuación, se presenta una serie de actividades, que se consideran como habituales o comunes dentro de la Organización:

- Aprobaciones y autorizaciones.
- Verificaciones.



- Conciliaciones.
  - Análisis de resultados de las operaciones.
  - Salvaguarda de Activos.
  - Segregación de funciones.
- d) Información y Comunicación

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental señalan: “La información, generada internamente o captada del entorno, debe ser comprendida por la Dirección Superior como el medio imprescindible para reducir la incertidumbre, a niveles que permita la toma adecuada de decisiones que involucren las operaciones, la gestión y su control y la rendición transparente de cuentas, asegurando la consistencia entre toda la información que se genera y circula en la Organización y la interpretación inequívoca por todos sus miembros.” (Contraloría General de Estado, 2006, pág. 50)

El rol principal del Sistema de Información en el proceso de Control Interno es que permite la interrelación o enlace con el resto de los resultados de las operaciones. Asimismo, es la herramienta principal para la toma de los componentes del proceso de Control Interno.

e) Supervisión

Se constituye como un proceso sistemático y permanente de revisión de todas las actividades que desarrolla una Organización, sean éstas, de gestión, de operación o control, incluyendo entonces, como objeto e integrándose, a la vez, a las Actividades de Control.” (Contraloría General de Estado, 2006, pág. 50)

La Supervisión en el proceso de Control Interno es necesaria para asegurar que éste continúe funcionando adecuadamente tal como fue diseñado bajo un nivel de riesgos y con una estructura organizativa determinada.



### **3.1.6.3. MÉTODOS PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO**

Como se describió en párrafos anteriores, el conocimiento del Control Interno resulta un paso importante, para el Auditor, al momento de establecer la Naturaleza, Oportunidad y Alcance de las pruebas; pero sobre todo constituye el fundamento para planear la Auditoría y Evaluar el Riesgo de Control.

Los métodos utilizados por el Auditor que permiten revisar, evaluar y documentar el Control Interno de una Entidad son: Cuestionarios, Narrativos y los Diagramas de Flujo.

### **3.1.7. PROGRAMA DE TRABAJO**

“Los Programas de Trabajo definen la naturaleza, la extensión y la oportunidad de los procedimientos necesarios para obtener evidencia competente y suficiente que respalde la opinión del Auditor Gubernamental”. (Contraloría General del Estado, 2006, pág. 7)

Los Programas de Auditoría sirven como un conjunto de instrucciones para los Auditores involucrados y como un medio para el control y registro de la ejecución apropiada del Trabajo.

El Auditor deberá considerar los siguientes aspectos:

- Los Objetivos de Auditoría para cada Área.
- La oportunidad de las Pruebas de Cumplimiento de los controles y las Pruebas Sustantivas.
- La disponibilidad de los Auditores que conforman el Equipo de Auditoría y la participación de otros Auditores o Especialistas.

### **3.1.8. EVIDENCIA DE AUDITORÍA**

Para esta fase de la Auditoría la Norma 224.01 de Auditoría Financiera señala: “Debe obtenerse evidencia competente y suficiente como base razonable para fundamentar la opinión del Auditor Gubernamental”. (Contraloría General del Estado, 2006, pág. 12)

“El trabajo del Auditor Gubernamental consiste, en gran parte, en obtener y examinar la evidencia relativa a las Afirmaciones contenidas en los Estados Financieros para



### **3.1.9. HALLAZGOS DE AUDITORÍA**

La palabra hallazgo tiene relación con el verbo hallar que es sinónimo de encontrar. Efectivamente un hallazgo es algo que se encuentra y que esta fuera del Auditor en forma latente o patente, que él en cierto sentido descubre y pone en conocimiento de otros.

“Es un resultado de recopilación análisis, síntesis y evaluación de Información pertinente a un Sistema, Proceso, Actividad, Operación, Función etc., cuyos conocimientos se considera de interés y Utilidad para la persona y respecto de la que pueden generar reconocimientos”. (Centellas, Auditoria Operativa Un Instrumento de Evaluación Integral de la Empresa)

### **3.1.10. RIESGO DE AUDITORÍA**

Durante la Planificación se deben identificar los Riesgos de Auditoría que sean los más significativos y los procedimientos que se apliquen trataran de reducir el Riesgo a un nivel aceptable.

El Riesgo de Auditoría es la posibilidad de emitir una opinión limpia (sin salvedades) sobre los Registros y Estados Financieros sustancialmente distorsionados y viceversa.

- RIESGO INHERENTE
- RIESGO DE CONTROL
- RIESGO DE DETECCIÓN

## **3.2. MARCO LEGAL**

### **3.2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Las funciones de la Contraloría General del Estado están enmarcadas en los siguientes artículos de la Constitución Política del Estado:

**Artículo 213.** I. La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquéllas en las

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO que el Estado tenga participación o interés económico. La Contraloría está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; tiene autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa



**Artículo 217.** I. La Contraloría General del Estado será responsable de la supervisión y del control externo posterior de las entidades públicas y de aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado. La supervisión y el control se realizará asimismo sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo.

### **3.2.2. LEY N.º 1178 DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL**

**Artículo 1º.**- La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública con el objeto de:

- a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;
- b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación,
- d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

**Artículo 2º.**- Los sistemas que se regulan son:

- a) **Para programar y organizar las actividades:**
  - Programación de Operaciones.
  - Organización Administrativa.
  - Presupuesto.



**b) Para ejecutar las actividades programadas:**

- Administración de Personal.
- Administración de Bienes y Servicios.
- Tesorería y Crédito Público.
- Contabilidad Integrada.

**c) Para controlar la gestión del Sector Público:**

- Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y el Control Externo Posterior.

### **3.2.3. DECRETO SUPREMO N°23315 REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**Artículo 1°.-** Este Reglamento regula el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales a la Contraloría General de la República como Órgano Rector del Control Gubernamental y autoridad superior de auditoría del Estado.

#### **3.2.3.1. FINALIDAD**

**Artículo 2°.-** La Contraloría General de la República procurará fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente las decisiones y las políticas de gobierno, mejorar la transparencia de la gestión pública y promover la responsabilidad de los servidores públicos no sólo por la asignación y forma del uso de los recursos que los fueron confiados, sino también por los resultados obtenidos, mediante:

- La normatividad del Control Gubernamental
- La evaluación de la eficacia de las normas y funcionamiento de los sistemas de administración y control como de la pertinencia, confiabilidad y oportunidad de la información que éstos generan;
- La evaluación de las inversiones y operaciones;
- La emisión de dictámenes; y,
- La capacitación de los servidores públicos en los sistemas de administración y control.



### **3.2.4. DECRETO SUPREMO N° 23318 – REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**Artículo 3** (Responsabilidad) I. El servidor público tiene el deber de desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas.

II. Los servidores públicos responderán en el ejercicio de sus funciones:

- a) Todos ante sus superiores jerárquicos hasta el máximo ejecutivo, por conducto regular;
- b) Los máximos ejecutivos ante los titulares de las entidades que ejercen tuición, hasta la cabeza de sector, en secuencia jerárquica;
- c) Los titulares de éstas, según ley, ante el Poder Legislativo, los Concejos Municipales o la máxima representación universitaria;
- d) Todos ellos ante la sociedad.

#### **3.2.4.1. TIPOS DE RESPONSABILIDAD**

##### **3.2.4.1.1. Responsabilidad Administrativa**

La responsabilidad administrativa emerge de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y de las normas que regulan la conducta del servidor público.

##### **3.2.4.1.2. Responsabilidad ejecutiva**

La responsabilidad ejecutiva emerge de una gestión deficiente o negligente, así como del incumplimiento de los mandatos expresamente señalados en la Ley.

##### **3.2.4.1.3. Responsabilidad civil**

La responsabilidad civil emerge del daño al Estado valuable en dinero. Será determinada por juez competente.

##### **3.2.4.1.4. Responsabilidad penal**

La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público o de los

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO particulares se encuentra tipificada como delito en el Código Penal.



### **3.2.5. DECRETO SUPREMO N°181 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 1.- (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS).** I. El Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Está compuesto por los siguientes subsistemas:

- a) Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos para adquirir bienes, contratar obras, servicios generales y servicios de consultoría;
- b) Subsistema de Manejo de Bienes, que comprende las funciones, actividades y procedimientos relativos al manejo de bienes;
- c) Subsistema de Disposición de Bienes, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos relativos a la toma de decisiones sobre el destino de los bienes de uso, de propiedad de la entidad, cuando éstos no son ni serán utilizados por la entidad pública.

**ARTÍCULO 2.- (OBJETIVOS DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS).** Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, tienen como objetivos:

Establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N°1178;

Establecer los elementos esenciales de organización, funcionamiento y de control interno, relativos a la administración de bienes y servicios.

### **3.2.6. NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Las Normas de Auditoría Gubernamental tienen vigencia a partir del 24 de febrero de



2005, considerando que los Servidores Públicos deben rendir cuenta de su gestión a la sociedad. En este sentido, los Servidores Públicos, los Legisladores y los ciudadanos en general desean y necesitan saber, no solo si los Recursos públicos han sido administrados correctamente y de conformidad con el Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales aplicables, sino también de la forma y Resultado de su aplicación, en términos de Eficacia, Eficiencia y Economía.

### **3.2.6.1. APLICACIÓN**

Estas normas son de aplicación obligatoria en la práctica de la auditoría realizada en toda entidad pública comprendida en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, promulgada el 20 de julio de 1990, por los auditores gubernamentales de las siguientes organizaciones de auditoría: (CGE / Normas Generales de Auditoría Gubernamental 5/22)

Contraloría General del Estado;

Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas; y Profesionales independientes o firmas de auditoría.

Competencia

El Auditor Gubernamental o grupo de Auditores Gubernamentales designados para realizar la Auditoría deben tener individualmente y en su conjunto, respectivamente, la capacidad técnica, entrenamiento y experiencia necesarias para lograr los Objetivos de Auditoría.

Independencia

En toda Auditoría, los Auditores Gubernamentales deben estar libres de impedimentos que pueden comprometer su imparcialidad u objetividad. Además, deben mantener una actitud y apariencia de independencia.

Ética

En el ejercicio de sus funciones, el Auditor Gubernamental debe regirse a los Principios Éticos

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO contenidos en el Código de Ética del Auditor Gubernamental emitido por la Contraloría General del Estado.



#### Diligencia Profesional

Se debe ejercer el debido cuidado y Diligencia Profesional en la ejecución del Examen y preparación del Informe.

#### Control de Calidad

Las Organizaciones que se dedican a la Auditoría deben establecer políticas e implantar un Sistema Interno de Control de Calidad que les asegura principalmente el cumplimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental. Este Sistema debe estar sujeto periódicamente a revisiones externas.

Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales aplicables, y obligaciones contractuales

El Auditor Gubernamental debe obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales aplicables, y Obligaciones contractuales que resulten significativas para el logro de los Objetivos de Auditoría.

#### Relevamiento de Información

Información a efectos de establecer el grado de Auditabilidad.

#### Ejecución

Cualquiera sea el Objeto del Examen o tipo de Auditoría a ejecutarse, la misma debe ser planificada y supervisada; estar acompañada de Evidencia; y sus resultados deben ser comunicados en forma escrita.

#### Seguimiento

La Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditoría de las Entidades Públicas deben verificar oportunamente el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en sus Informes. Además, las Unidades de Auditoría Interna deben verificar el cumplimiento del cronograma de implantación de recomendaciones de las Firmas Privadas y Profesionales



### **3.2.7. NORMAS GENERALES Y BÁSICAS DE CONTROL INTERNO**

#### **3.2.7.1 ANTECEDENTES**

Las Normas Básicas de Control Interno Relativas a los Sistemas de Administración Gubernamental, fueron emitidas y aprobadas, en su primera versión, por la CGR, mediante Resolución N° CGR-1/018/92, del 30 de septiembre de 1992 y abrogadas por la Resolución N° CGR-1-090/96, del 6 de noviembre de 1996, la cual a su vez aprueba las Normas Básicas de Control Interno (NBCI), en su segunda versión, las que fueron revisadas para emitir el presente documento. Este proceso de revisión y actualización periódica se impone por la propia dinámica del accionar del Estado. (Contraloría, Control interno CI /08, Resolución CGR- 1/070/2000 del 21 de septiembre del 2000, página 1)

El Art. 3° del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215, detalla las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República por la Ley N° 1178, entre ellas la atribución de elaborar y emitir la normatividad básica de Control Gubernamental Interno y Posterior Externo. En concordancia con lo anterior, el Art. 18° del citado Reglamento determina que las Normas Básicas de Control Gubernamental Interno son emitidas por la Contraloría General de la República, forman parte integral del control gubernamental y son normas generales de carácter principista que definen el nivel mínimo de calidad para desarrollar adecuadamente las políticas, los programas, la organización, la administración y el control de las operaciones de las entidades públicas. Establece, además, que estas normas deben ser tenidas en cuenta por el órgano rector de los Sistemas de Administración en el diseño y desarrollo (implantación, evaluación y actualización) de los mismos y por las entidades públicas en la elaboración de la normatividad secundaria, esto es, los reglamentos, manuales, instructivos o guías emitidos por los ejecutivos y aplicados por las propias entidades. (Contraloría General del Estado, página 9)



### **3.2.8. PRINCIPIOS, NORMAS GENERALES Y BÁSICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL**

#### **3.2.8.1 PRINCIPIOS DE CONTROL INTERNO**

##### NATURALEZA DEL CONTROL INTERNO

El control interno gubernamental constituye un proceso integrado a todos los procesos, técnicos y administrativos, que conforman el accionar de las organizaciones públicas hacia el logro de sus objetivos específicos en concordancia con los planes generales de gobierno.

##### CALIDAD DEL CONTROL INTERNO

Los procesos de diseño, implantación, funcionamiento y seguimiento del control interno de los entes públicos deben ajustarse a y orientarse hacia el concepto de calidad.

##### RESPONDABILIDAD

Es la obligación y la actitud de todo servidor público, con independencia de su jerarquía dentro de una organización, de rendir cuentas por el destino de los recursos públicos que le fueron confiados, del rendimiento de su gestión y de los resultados logrados, no sólo por una responsabilidad conferida, resultante del cargo ocupado, sino por la responsabilidad social asumida y convenida al aceptar un cargo público, lo cual implica, ineludiblemente, brindar una total transparencia a los actos públicos y sus efectos.

##### JERARQUIA DE LOS CONTROLES

El control interno, por ser un proceso, se conforma por un encadenamiento de acciones particulares de los recursos humanos en todos los niveles de las organizaciones públicas que, además de sus interrelaciones funcionales, se articulan en una relación de jerarquía en

##### CRITERIO Y JUICIO PERSONAL Y PROFESIONAL

En toda organización pública la existencia de un marco estratégico sistematizador y normativo de las decisiones y operaciones debe entenderse en un sentido positivo. Estos elementos no deben constituirse en interferencias para la dinámica del rendimiento, razón por la cual la aplicación del criterio con base en el sentido común y el juicio personal y profesional para la revisión permanente de las regulaciones, deben ser reconocidos cuando resulten necesarios



### **3.2.9. NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA**

#### **ARTÍCULO 1. CONCEPTO Y FINALIDAD DE LAS NORMAS BÁSICAS**

Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), constituyen el instrumento técnico que establece los principios y las normas contables que proporcionan al Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) una base conceptual única y uniforme a ser observada en la preparación de Estados Financieros del sector público.

#### **ARTÍCULO 9. SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA - DEFINICIÓN**

EL Sistema de Contabilidad Integrada (SCI); es el conjunto de principios, normas, recursos y procedimientos que consideran regulaciones jurídicas, normas técnicas y/o prácticas administrativas utilizadas para valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afectan o pueden afectar el patrimonio de las entidades del sector público.

La Contabilidad Integrada opera como un sistema común, único y uniforme integrador de los registros presupuestarios, económicos, financieros y patrimoniales, orientado a determinar el costo de las acciones del Estado. Genera información financiera clara y transparente que resulte de fácil comprensión para los usuarios. La integración de los registros presupuestarios, patrimoniales y financieros es posible mediante el cumplimiento de los requisitos del sistema establecidos en el Artículo 11 de las presentes normas.

#### **ARTÍCULO 10.- OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA**

Son objetivos del SCI:

Registrar todas las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales que se producen en las entidades públicas.

Facilitar que todo servidor público que reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, rinda cuentas de la administración a su cargo.

Procesar y producir información presupuestaria, patrimonial y financiera útil y beneficiosa, con



los responsables de la gestión financiera pública y para terceros interesados en la misma. Presentar la información contable y la respectiva documentación sustentatoria, ordenada de tal forma que facilite las tareas de control interno y externo posterior.

#### ARTÍCULO 20.- PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA

El proceso de generación de información en el SCI se realiza mediante instrumentos tales como: clasificadores presupuestarios, catálogo único de cuentas, matrices de conversión, tablas del sistema, registros contables, metodología de registro y otros.

El SCI además, permite relacionar las cuentas contables de imputación con el detalle de la información capturada a través de los comprobantes de ejecución de recursos y gastos, tales como objetos del gasto, rubros de los recursos, fuentes de financiamiento, organismos financiadores, categorías programáticas, etc. y otros registros únicamente patrimoniales, con los que se obtiene información agregada en las cuentas de la contabilidad.

### **3.2.10. GUÍA DE AUDITORÍA PARA EL EXAMEN DE CONFIABILIDAD**

#### **OBJETIVO Y ALCANCE DE ESTA GUÍA**

La presente guía se emite con el objeto de proporcionar orientación técnica para el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y preparación de los informes sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros elaborados por las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público. (Contraloría General del Estado, pág. 1/45)

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA CONFIABILIDAD**

La confiabilidad es una condición necesaria que deben presentar los registros y la información financiera para una adecuada toma de decisiones. Dicha condición es revelada por el auditor interno gubernamental en su informe cuya opinión, en caso de ser confiable, implica la inexistencia de errores o irregularidades significativas debido a la existencia de una eficaz estructura de control interno.

El examen del auditor interno gubernamental será suficiente para opinar sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros si es realizado conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental. Dicho examen incluirá la evaluación del diseño y comprobación de los procedimientos de: autorización; segregación de funciones; diseño y uso de los documentos y



registros y archivos, así como la revisión de la conformidad de la información financiera con respecto a los principios y normas dictadas por el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada o, de ser necesario, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados .(pág. 2/45)

### **CONTABILIDAD INTEGRADA**

La auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros debe verificar la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada de acuerdo con las disposiciones de las Normas Básicas correspondientes. Asimismo, el auditor deberá realizar las pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para determinar la consistencia entre los estados de ejecución del presupuesto y los estados patrimoniales y de resultados de la entidad. (pág. 9/45)



## CAPITULO IV

### 4.1 PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

La Guía para realizar la Auditoría de Confiabilidad señala: *“La planificación representa el plan general para la auditoría. Inicialmente, se deben realizar actividades que nos permitan tener una visión total y global acerca de la entidad en su conjunto. Dentro de esta etapa pueden identificarse los siguientes pasos:*

- *Comprensión de las actividades de la entidad.*
- *Realización de un análisis de planificación.*
- *Determinación de los niveles de significatividad.*
- *Identificación de los objetivos críticos.*
- *Evaluación de los sistemas de información, contabilidad y control.*
- *Determinación del riesgo de control a nivel institucional.”*

Además, de acuerdo a las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en su numeral 305 señala: *“305.02 Los Auditores Internos cuando ejecuten exámenes de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, deben aplicar las Normas de Auditoría Financiera 220”.*

A su vez la Normas de Auditoría Financiera en su numeral 221.04 señala: *“221.04 Durante la Planificación, el auditor gubernamental debe considerar varios aspectos para elaborar una estrategia detallada que le permita alcanzar los objetivos de la auditoría”.*

*En tal sentido, el auditor gubernamental debe considerar entre otros, los siguientes aspectos: Términos de referencia, comprensión de las actividades, análisis de la planificación, importancia relativa o significatividad, áreas críticas de auditoría, historial de auditoría, control interno, riesgos de auditoría, muestreo, programas de trabajo,*



Es así que, la etapa de Planificación nos ayudará a tener un mejor Conocimiento de la Entidad, de sus objetivos, actividades, operaciones, controles y marco legal bajo el cual se rige, objetivos que podrán ser cumplidos a través del Memorandum

de Planificación de Auditoría (MPA) y Programa de Trabajo que definirán los lineamientos y pasos a ejecutar en el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Mayor de San Andrés Administración Central(Activo Fijo cuenta: edificios), de tal manera que el Trabajo sea realizado de manera sistemática y ordenada, considerando los aspectos señalados en la Norma de Auditoría Financiera 221.04 señalada en el párrafo anterior.

#### **4.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Mayor de San Andrés (subcuenta: Construcciones de Bienes de Dominio Privado), se efectuó en cumplimiento al artículo 15º de la ley 1178 que establece: *“La Auditoría Interna se practicara por una unidad especializada de la propia entidad, que realizara las siguientes actividades en forma separada, combinada integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la Confiabilidad de los Registros y Estados financieros, y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones”.*

Es así que, en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2020, el Departamento de Auditoría Interna, desarrolló el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020, que para propósitos del presente Trabajo Dirigido, como parte de la evaluación de las Cuentas de Balance se asignó los Activos Fijos (subcuenta Construcciones de Bienes de Dominio Privado), para realizar la auditoría correspondiente bajo la supervisión del Auditor designado, trabajo que se cumplió en las etapas y plazos previstos.



## **A. Objetivo**

El Objetivo del Examen es emitir una opinión independiente respecto a:

- a) Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros respecto a los Activos Fijos (subcuenta Construcciones de Bienes de Dominio Privado) de la Universidad Mayor de San Andrés-Administración Central, gestión 2020, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- b) Emitir una opinión independiente respecto a si los controles internos relacionados con la presentación de la información financiera, han sido diseñados e implementados para el logro de los objetivos de la Universidad Mayor de San Andrés, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

## **B. Objeto**

El objeto del Examen comprendió toda la documentación que respalda las Transacciones, y Operaciones Presupuestarias Financieras - Patrimoniales, realizadas por la Entidad, de los saldos que componen el Activo Fijo, específicamente cuenta Construcciones en proceso de bienes de dominio privado de la Universidad Mayor de San Andrés por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

## **C. Alcance**

El alcance se efectuó en conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado (CGE), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigentes a partir del 1 de noviembre de 2012 y Normas de Auditoría y Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, el mismo comprendió la revisión de las principales operaciones, los registros de contabilidad utilizados y los controles internos, relacionados con la información financiera, presentada en los Estados Financieros cuenta Activos Fijos (Construcciones en proceso de bienes de dominio privado), de la Universidad Mayor de San Andrés - Administración Central al 31 de diciembre de 2020, así como toda

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO aquella documentación originada como resultado de los procesos desarrollados al interior del Sistema de Contabilidad Integrada o que constituyen herramientas de orden metodológico y procedimental para la entidad.



El alcance de revisión para el presente trabajo es:

#### D. Cuentas de Balance

Rubros y/o Cuentas	Saldo al 31/12/2018 Bs	% del Examen	Importe a examinar Bs
Activo Fijo	<b>1.802.984.165,59</b>		
Construcciones En Proceso de Bienes de Dominio Privado	877.024.180,50	3.4 %	61190898,03

#### E. Metodología

Para determinar el grado de cumplimiento y aplicación de normas, procedimientos generales y disposiciones legales vigentes, que sustentan la información de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, se aplicó pruebas de auditoria sobre sus registros contables y se revisó la documentación e información que nos permitió respaldar la opinión independiente. Para este efecto el trabajo se ejecutó en tres fases:

**Planificación.** - Se obtuvo conocimiento del ordenamiento jurídico administrativo, disposiciones legales y documentos relacionados con las operaciones de la cuenta, sobre los cuales se planificó el diseño de procedimientos para el análisis destinado a establecer el cumplimiento de los objetivos previstos. En esta fase, mediante la aplicación de pruebas sustantivas, se realizó la evaluación del diseño y funcionamiento del Sistema de Control Interno relacionado con el Sistema Contable y Presupuestario para determinar el grado de su confiabilidad.

**Ejecución.** - Se aplicó el Programa de Trabajo específico elaborado en base al conocimiento de las operaciones, incluyendo procedimientos orientados a alcanzar el objetivo de la auditoria, los cuales no solo se basaron en la revisión de los documentos de respaldo de las operaciones, sino también en la realización de otros procedimientos

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO y la utilización de técnicas de auditoría para concluir sobre la veracidad de la información de los documentos que respaldan las operaciones a realizar.



Algunos de los principales procedimientos de auditoría que se realizaron para la acumulación de evidencia, son las siguientes:

- ✓ Pruebas sustantivas para verificar y validar los saldos revelados en los Estados Financieros, para el cual se utilizará pruebas globales que nos apoyen en la verificación de las afirmaciones de valuación, exactitud y exposición.
- ✓ Evaluación de diseño y funcionamiento del sistema de control interno relacionado con el objeto del examen.

**Comunicación de Resultados.** - Sobre la Base de los resultados obtenidos, se emite el Informe de Control Interno.

## F. Normatividad aplicada

Las disposiciones legales y normativas aplicadas para el desarrollo de la auditoría, fueron aquellas aplicadas al sector gubernamental, así como reglamentos, disposiciones internas y externas que regulen el correcto funcionamiento de las operaciones relacionadas a la cuenta.

## G. Actividades y Fechas de Mayor Importancia

A continuación, detallamos las fechas de mayor importancia relacionadas con la planificación, ejecución, y comunicación de resultados de nuestro trabajo:

Actividades	Fechas (*)	
	INICIO	FINALIZACION
Etapa de planificación	20/01/2021	08/02/2021
Etapa de ejecución	09/02/2021	24/02/2021
Comunicación de Resultados	25/02/2021	28/02/2021

(\*) Las fechas establecidas son tentativas y han sido determinadas en función de un desarrollo de tareas en condiciones normales. Situaciones extraordinarias (motivadas interna o externamente) pueden alterar el cronograma previsto precedentemente.



## **H. Fecha de Presentación del Informe**

El informe del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018, se remitió a la Contraloría General del Estado, simultáneamente al señor Rector de la UMSA, junto a los Estados Financieros y las Notas correspondientes, hasta el 28 de febrero de 2018; no obstante, el término de la auditoría estuvo sujeto a la presentación oportuna de los Estados Financieros de la entidad.

### **4.3 INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES**

#### **Antecedentes de la Universidad Mayor de San Andrés**

La Universidad Mayor de San Andrés, fue creada mediante Decreto Supremo del 25 de octubre de 1830. La Universidad Mayor de San Andrés (también conocida usualmente por la sigla UMSA), es la principal Universidad Pública del Estado Plurinacional de Bolivia, establecida desde 1830 en el Departamento de La Paz (Sede de Gobierno) y desplegaba a lo largo del mismo, en la ciudad capital y sus provincias en cuatro (4) Centros Regionales Universitarios (CRU`s) y diez (10) Sedes Universitarias Locales (SUL`s) y 81 Programas Académicos Desconcentrados (PAD`s), además de 13 Facultades con 56 carreras, 2 centros de postgrado, 2 institutos y Televisión Universitaria.

La UMSA, es la segunda universidad más antigua de Bolivia, después de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca (1624) y la más representativa del Sistema de la Universidad Boliviana.

Es uno de los centros académicos superiores más prestigiosos del país, cuna de diferentes ideologías y participe de muchos movimientos sociales durante periodos de gobierno en la historia de Bolivia, a la vez enseña y factum de la educación nacional. En el ámbito del alumnado, hasta el año 2016, la Universidad Mayor de San Andrés tenía en sus aulas alrededor de 74.391 estudiantes, de los cuales 4013 obtuvieron el título de Licenciado o su equivalente (pregrado).



La UMSA forma parte del Sistema de Universidades Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia y es Pública y Autónoma en igual jerarquía como las demás universidades, descansando la decisión soberana entre docentes y estudiantes en forma paritaria, se rige por principios, fines y objetivos aprobados por el Primer Congreso Interno de la UMSA, llevado a cabo el 31 de octubre de 1988.

El “Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés”, aprobado por el **1er.** Congreso Interno de la UMSA el 31 de octubre de 1988, en su “Título I, Disposiciones Generales Artículo 1.- (Naturaleza), señala: *“La UMSA es una institución de educación superior, autónoma y gratuita que forma parte de la Universidad Boliviana en igual jerarquía que las demás universidades, en el sentido establecido por la Constitución Política del Estado en sus artículos 185 al 187, el Acta de Constitución de la Universidad Boliviana y sus Estatutos Orgánicos”.*

*El “Artículo 2.- (Base de Constitución) I. La base de su constitución es la organización democrática y la decisión soberana de la comunidad universitaria compuesta por los estamentos de **docentes y estudiantes** quienes en forma paritaria conforman todas las instancias de decisión y de gobierno universitario.*

*II. El personal administrativo forma parte de la Comunidad Universitaria como sector de apoyo.*

*Artículo 3.- (Composición Académica) La Universidad está compuesta por Carreras y Facultades, cuya creación y composición se determinan en el presente Estatuto”*

*El “Artículo 6.- (Igualdad de jerarquía) La UMSA participa en igualdad de jerarquía con las demás universidades públicas bolivianas en el Sistema de la Universidad Boliviana, dentro de las exigencias que tiene el sistema de dignificar, defender, fortificar y respetar a la Universidad Autónoma”*

*El Artículo 7.- (Democracia Universitaria), establece “La Democracia Universitaria consiste en: a) El Cogobierno paritario Docente-Estudiantil en todos los niveles de decisión y gobierno universitario. b) El carácter público de los actos del gobierno universitario y su sometimiento a la fiscalización de la Comunidad Universitaria por la forma y mecanismos señalados en este Estatuto. c) El acatamiento de todos los*

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO *miembros de la Comunidad Universitaria del Estatuto y Reglamentos del UMSA y a sus órganos de gobierno, dentro de la jerarquía señalada en este Estatuto*”.



La Constitución Política del Estado en su **Artículo 92 I**. *“Las Universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades...”* **“II. Las Universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario** **III. Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado”**.

## **Misión y Visión**

Mediante Resolución HCU N° 200/2015 de 17 de junio de 2015, aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018 donde se estableció la misión y visión de la UMSA.

### **Misión**

La UMSA produce conocimiento científico, tecnológico y cultural, pertinente y relevante, inter y transdisciplinario, que revaloriza los saberes ancestrales y promueve políticas públicas, respondiendo a la demanda y necesidades locales, regionales y nacionales, hacia un desarrollo sostenido. Forma profesional altamente calificado, con compromiso y responsabilidad social, con reflexión y pensamiento crítico, emprendedor y constructor de una sociedad justa e inclusiva. Promueve la interacción con el Estado, la sociedad y la comunidad científica y académica internacional, impulsando la progresiva transformación y búsqueda conjunta de innovadoras soluciones; impulsando la progresiva mejora de calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente y fortaleciendo la identidad cultural.



## Visión

Hacia el 2030 la UMSA es una universidad con acreditación internacional, reconocida y valorada por el Estado y la Sociedad por su contribución a la generación de conocimiento y formación de profesionales de clase mundial, responsabilidad y compromiso social, y un plantel de profesores e investigadores de excelencia, cuya docencia e investigación es pertinente y valorada. Lidera la revolución del pensamiento y la generación, transformación y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y la humanidad.

El “Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés”, aprobado por el 1er Congreso Interno de la UMSA” el 31 de octubre de 1988, establece los fines y objetivos de la UMSA:

Artículo 13. Establece que son: **fines y objetivos** principales de la UMSA:

- a) Los fines y objetivos generales señalados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, incorporados a plenitud en el presente Estatuto.
- b) Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional o regional, con conciencia crítica y con capacidad en el manejo de los instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos.
- c) Desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura en general, dentro y fuera de la Universidad.
- d) Orientar, realizar y promover la investigación en todos los campos del conocimiento, conforme a la priorización de los problemas de la realidad boliviana.
- e) Defender, rescatar y desarrollar los valores de las culturas del país y la cultura universal.
- f) Desarrollar el proceso académico que integra la teoría y la práctica, así como la enseñanza-aprendizaje, la producción y la investigación.
- g) Fortalecer el sistema de la educación integrándose con las demás Universidades bolivianas y con los ciclos pre-universitarios de la institución.
- h) Fortalecer vínculos con las Universidades del exterior.



- i) Defender y desarrollar el carácter democrático de la educación en general.
- j) Promover que todos los instrumentos de comunicación social y difusión cultural y científica con que cuenta la Universidad se articulen dentro de los lineamientos de un desarrollo integral y armónico de la Región, fomentando la emergencia de una conciencia regional propia y con el propósito de atender a los sectores más necesitados del departamento”.

### **Ente tutor de la UMSA**

Basada en la autonomía universitaria, la Universidad Mayor de San Andrés no cuenta con ente tutor.

### **Ente que ejerce tuición la UMSA**

La universidad Mayor de San Andrés no cuenta con entidades sobre las que ejerza tuición.

### **Principales segmentos de la Entidad relacionados con el objeto de la Auditoría**

Las principales Unidades de la Universidad Mayor de San Andrés que intervinieron en la captación y uso de los recursos son las que se detallan a continuación:

- **Dirección Administrativa Financiera (DAF) (DA-01)**

Con dependencia funcional y jerárquica de Rectorado, tiene entre sus funciones:

- Planificar, organizar, ejecutar y controlar el sistema de gestión de recursos humanos de la Universidad.
- Coordinar y ejecutar los procesos de reclutamiento, selección, transparencia, promoción y cesantía del personal.

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO



- Proponer a las autoridades universitarias las modificaciones al Manual de Clasificación, Descripción y Valoración de Cargos, Escalafón Administrativo, Escala Salarial y otras disposiciones vigentes en materia de recursos humanos, sobre la base de cambios que se produzcan en la institución.
- Elaborar la programación de puestos.
- Dirigir y coordinar las acciones destinadas a mantener un eficiente archivo y registro de antecedentes de los funcionarios, mediante control sistemático y actualizado de documentos contenidos en los fines personales.

Tiene como Unidades dependientes las siguientes:

- División de Desarrollo de Recursos Humanos.
- División de Remuneraciones Administrativas.

Hasta la gestión 2016 se tenía en uso del Sistema de Gestión y Moderación Administrativa (SIGMA) y a partir de la gestión 2017, se implantó el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), donde se demuestra la integridad de las operaciones de las 20 Direcciones Administrativas (DA`s), emitiéndose un solo estado financiero consolidado a nivel general de toda la Universidad, que se encuentra compuesta por las siguientes Direcciones Administrativas:

DA	Descripción
DA 01	Dirección Administrativa Central
DA 10	Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología medica
DA 15	Facultad de Odontología
DA 20	Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas
DA 25	Facultad de Ciencias Puras y Naturales
DA 30	Facultad de Ingeniería
DA 35	Facultad de Agronomía
DA 40	Facultad de Ciencias Geológicas
DA 45	Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo
DA 50	Facultad Tecnológica
DA 55	Facultad de Ciencias Sociales
DA 60	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
DA 65	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación



DA 70	Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
DA 75	Postgrado Multidisciplinario (CIDES)
DA 80	Programas Centrales Académicos Centrales (CEPIES)
DA 85	Televisión Universitaria (TU)
DA 90	Instituto de Desconcentración Regional Universitario (IDR)

## **Estructura Organizacional**

En la gestión 2008, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Mayor de San Andrés, mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario HCU N° 505/2008 de 15/10/2008, el cual presenta en su contenido la Estructura Orgánica de la Universidad.

Posteriormente, se realizaron algunas modificaciones a la estructura orgánica, las cuales fueron aprobadas mediante las siguientes disposiciones:

Resolución del Honorable Consejo Universitario HCU N° 610/2013 de 28/11/2013 se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) en la cual se establece sus áreas dependientes.

Resolución del Honorable Consejo Universitario HCU N° 615/2013 de 28/11/2013 aprueba la creación de la Defensorio de los Derechos Humanos de la UMSA, incluyéndose en el organigrama esta repartición.

Resolución del Honorable Consejo Universitario HCU N° 514/2014 de 22/10/2014 incluye el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Infraestructura, en la estructura de la Universidad, con dependencia de Rectorado.

Resolución Rectoral N° 270/2015 de 23/03/2015, instruye al Departamento de Recursos Humanos Administrativos la Organización y Funciones de la División de Desarrollo Integral del Norte Amazónico, su inclusión en la Estructura Orgánica.

Resolución Rectoral N° 309/2015 de 26/03/2015, aprueba la jerarquización de la División de Relaciones Publicas, de manera que a partir de la aprobación de la presente Resolución se constituirá en el Departamento de Relaciones Publica, con dependencia de Rectorado, con el objetivo de fortalecer su relacionamiento con la

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO comunidad universitaria y con la Sociedad, para posicionar la imagen institucional.



La estructura orgánica señala los niveles de decisión, ejecutivo, apoyo académico, administrativo y nivel operativo.

### **Nivel Nacional:**

Congreso Nacional de Universidades (el último tuvo lugar en la primera fase en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho en la ciudad de Tarija, en agosto del 2013 y la segunda en la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno en la Ciudad de Santa Cruz, en agosto del 2014. Conferencia Nacional de Universidades.

### **Nivel Local:**

- Congreso de la UMSA
- Asamblea General Docente – Estudiantil (AGDE)
- Honorable Consejo Universitario (HCU)
- Comité Ejecutivo del HCU
- Autoridades universitarias, Rector Vicerrector

### **Nivel Operativo**

- Dirección Administrativa Financiera
- Departamento de Presupuestos
- Departamento de Tesoro Universitario
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Relaciones Públicas
- Departamento de Recursos Humanos Administrativos
- Departamento de Infraestructura
- Departamento de Evaluación y Acreditación y Gestión de Calidad
- Departamento de Relaciones Internacionales
- Departamento de Planificación y Coordinación

### **Nivel Académico:**

- Departamento Personal Docente



- Departamento Bienestar Social
- Departamento de Investigación Post grado e Interacción Social
- Departamento de Tecnología Información y Comunicación

El cogobierno Universitario está conformado por la representación docente, aglutinada en la Federación Sindical de Docentes en al UMSA (FEDSIUMSA), amparados bajo el régimen laboral de la Ley General del Trabajo, el Reglamento del Ejercicio Docente y el Escalafón Docente.

El personal administrativo de la UMSA, son representados por el Sindicato de Trabajadores de la UMSA (STUMSA), con derecho a voz y no a voto, en lo que corresponda a su estamento, asimismo, están amprados por la Ley General de Trabajo y el Reglamento Interno de Personal Administrativo.

### **Fuerza Laboral – Número de empleados de la Universidad y acuerdos laborales existentes**

En la gestión 2017, mediante Resolución HCU N° 225/2017 del 13 de septiembre de 2017 el Honorable Consejo Universitario, aprobó lo siguiente:

El Plan Operativo Anual y Presupuesto Basado en Resultados gestión 2018

Acciones Institucionales de corto y mediano plazo para la gestión 2018.

La Planilla Presupuestaria Docente con 250.876 horas; la Planilla Presupuestaria Administrativa con 1559 ítems permanentes y el 3% del monto de la planilla permanente para cubrir las suplencias, personal de Granjas experimentales y requerimientos institucionales de contingencia, sujeto a la Escala Salarial para el personal contratado a plazo fijo y objeto determinado aprobada mediante Resolución C.E HCU N° 456/2015 o norma determinada específica para el efecto.

La Planilla Presupuestaria de Auxiliares de Docencia con 53.320 horas y 1062 ítems para internado rotatorio.

Para la gestión 2018, la fuerza laboral está constituida por el número de personal permanente de ítems del cual se ejecutó presupuestariamente 1448 ítems, la diferencia (111) corresponde a ítems en acefalia. También se contrató personal eventual (240) para apoyo en las distintas áreas, si como de Facultades y



## **Injerencias de entidades relacionadas a las decisiones de la UMSA**

No se conoce injerencia de otras entidades en las decisiones de la UMSA; sin embargo, según comunicado de Presentación de Estados Financieros de 2018 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas entre otros, las Universidades Públicas deben presentar sus Estados Financieros de la Gestión Fiscal 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, acompañado el Informe de Auditor Interno.

## **Disposiciones Tributarias Aplicables**

La Universidad Mayor de San Andrés, es una Entidad del Estado sin fines de lucro, se encuentra inscrito en el Servicio Nacional de Impuestos (SIN) con el Número de Identificación Tributaria (NIT) N° 1020071028, como contribuyente con “Obligaciones” y “Agente de Retención de los siguientes tributos:

### **a) Obligaciones:**

- Impuesto al Valor Agregado (IVA), declarado mediante formulario F-200

### **b) Agente de Retención:**

- Impuesto a las Transacciones (IT), declarado mediante Formulario F-410
- Impuesto a las Utilidades (IUE), declarado mediante Formulario F-570
- Régimen Complementario del Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), declarado mediante formulario F-604
- Régimen Complementario del Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), declarado mediante Formulario F-608, relacionado a las Planillas Personales.

La liquidación de los tributos como contribuyente con obligaciones y agente de retención es realizado hasta 21 de cada mes, mediante los formularios citados.

**Nota:** La Universidad Mayor de San Andrés, no es contribuyente directo del Impuesto a la Utilidades de Empresa (IUE), debido a que se encuentra exenta según al artículo



5 del Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995 *Reglamento de Impuesto a las Utilidades de las Empresas* y el artículo 49 de la Ley 843 del 20 de mayo de 1986 *Ley de Reforma Tributaria*.

En el caso de Agente de Retención: Establece como obligaciones tributarias de ejercer el rol de Agente de Retenciones del Régimen Complementario al Impuesto el Valor Agregado (RC-IVA) para los funcionarios con relación de dependencia en forma mensual, Impuesto a las Transacciones e Impuesto a las Utilidades de las compras y servicios sin factura correspondiente.

### **Principales Fuentes de Generación de Recursos**

Las principales fuentes de recursos para el funcionamiento de la Universidad Mayor de San Andrés, provienen de:

#### **I. Transferencias del Estado:**

Transferencias por Subvención del Tesoro General de la Nación (TGN)

Coparticipación Tributaria

Transferencia del IDH

#### **II. Recursos Propios generados por concepto de:**

Matriculación, inscripción, Certificaciones y venta de valores, entre otros para titulación, habilitaciones mismas que surgen como consecuencia de los servicios de pregrado, postgrado y otros.

Por prestación de servicios educativos referidos a la formación de Postgrado (Diplomados, especialidades, maestrías y doctorados) y otros al sector público y privado.

Por servicios de carácter social emergentes de la atención de laboratorios, estudios clínicos, farmacias, consultorios, estudios técnicos, publicidad en radio, televisión y telecomunicaciones.

#### **III. Donaciones:**

Recibidas por las Universidades Públicas Autónomas entre ellas la Universidad Mayor



de San Andrés de organismos internacionales y nacionales, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de carácter científicos en el marco de las políticas nacionales y políticas internacionales emergentes de los Planes de Desarrollo.

Las Universidades Públicas Autónomas, entre ellas la Universidad Mayor de San Andrés, formulan y ejecutan políticas, planes y proyectos de formación profesional e investigación conjuntos con otras universidades, entre investigadores que canalizan donaciones y créditos u otros beneficios no monetarios, para cumplir su misión.

### Estructura de Recursos

La estructura de recursos de la UMSA se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Rubro	Presupuesto Ejecutado (Percibido) Bs
Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	42796418,92
Tasas, Derechos y Otros Ingresos	63606430,49
Donaciones corrientes	2019504,48
Transferencias del Tesoro General de la Nación (TGN)	778819590,3
Donaciones de capital	70
Transferencias de capital	195703
Disminución y cobro de otros activos	409121,9
<b>Total recursos</b>	<b>887846839,1</b>

El rubro 190000 Transferencias Corrientes corresponde al más representativo, siendo que en la gestión 2020, alcanzó una ejecución del 99,82% respecto al total presupuestado para el rubro y 84,70% respecto al total percibiendo en la gestión.

### Estructura de Gastos

El grupo 40000 **Activos Reales** refleja un nivel de ejecución del 22,45% en relación a lo programado y 4,16% del total de la ejecución de la Administración Central y Facultades de la UMSA. Este grupo engloba la compra de Bienes (Muebles e Inmuebles)



PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PORCENTAJE DE TAJE	PORCENTAJE DE EJECUCION
40000	Activos Reales	79.791.149,00	17.924.894,76	22,46%	4,16%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		79.791.149,00	<b>17.924.894,76</b>	<b>22,46%</b>	<b>4,16%</b>

Fuente: Estados Financieros de la UMSA al 31 de diciembre de 2020

## Organismos y entidades vinculadas con el objeto de la Auditoría

La Universidad Mayor de San Andrés no se encuentra bajo tuición de ninguna entidad, no obstante, en relación a las operaciones analizadas realiza las entregas de fondos a las distintas facultades a través de la Cuenta Única Universitaria, así como a terceros particulares que recibieron los fondos.

### 4.4 COMPRESION DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

La comprensión del Control Interno implantado en la Universidad Mayor de San Andrés, fue realizada mediante la aplicación de cuestionarios, flujogramas y fue evaluado mediante la aplicación de pruebas de recorrido para comprobar el funcionamiento o implantación del Control Interno.

Dichos procedimientos aplicados de manera global a la Universidad Mayor de San Andrés, nos permitió conocer los controles específicos para el rubro de Activos fijos (cuenta: edificios) información que nos permitió identificar Riesgos para determinar el enfoque de la Auditoría.

#### 4.4.1. Ambiente de Control

##### a) Filosofía de la Dirección

Las autoridades superiores ejecutivas de la UMSA, como Rector y Vicerrector generan un ambiente aceptable de aplicación de controles, de las instrucciones y recomendaciones emanadas por parte de la Contraloría General del Estado, así como el Departamento de Auditoría Interna.

Obtienen información financiera confiable a través de la Dirección Administrativa Financiera; empero, debido al crecimiento de las actividades de la Universidad, la

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO  
información no siempre es oportuna.



Por otra parte, cabe señalar que la Universidad Mayor de San Andrés cuenta con Reglamentos Específicos previstos en las Normas Básicas vigentes, mismos que detallamos a continuación:

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO



N° de Resolución y fecha de emisión	Concepto
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°505/08 de 15 de octubre de 2008.	Manual de Organización y Funciones de la Universidad Mayor de San Andrés
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 610/2013, 28 de noviembre de 2013.	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Administrativa Financiera
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 489/2009, de 25 de noviembre de 2009.	Manual de Procesos de la Universidad Mayor de San Andrés
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 456/2015 de 8 de diciembre de 2015	Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 332/2015 de 2 de septiembre de 2015.	Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°075/2002	Reglamento Específico del Sistema de Tesorería y Crédito Público (RE-STE).
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°075/2002	Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA).
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 35/2013, de fecha 21 de febrero de 2013	Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Universidad Mayor de San Andrés
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°492/2015 de 9 de diciembre de 2015	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS)
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°379/2013 de 10 de julio de 2013 y 397/2013 de 17 de julio de 2013	Manual de Procesos y Procedimiento del SABS
-Resolución del Honorable Consejo Universitario N°577/2011 de 12 de diciembre de 2011. -Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 578/11 de 12 de diciembre de 2011.	Reglamento para el pago de la Indemnización por tiempo de servicios con continuidad laboral en la UMSA.
Resolución Honorable Consejo Universitario N° 609/2013 de 28 de noviembre de 2013.	Reglamento Interno de Fondo Rotario (caja Chica).
Resolución Honorable Consejo Universitario N° 431/2006 de 13 de septiembre de 2006.	Reglamento Interno de Caja Recaudadora.
Resolución Honorable Consejo Universitario N° 614/2013 de 28 de noviembre de 2013	Reglamento Fondo Fija de Caja
Resolución del Honorable Consejo Universitario N°613/2013 de 28 de noviembre de 2013.	-Reglamento Interno Fondo en Avance
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 612/2013 de 28 de noviembre de 2013 y su modificación aprobada mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 095/2018 de fecha 9 de mayo de 2018	Reglamento Interno de Pasajes Viáticos.
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 421/2013 de 05 de septiembre de 2013.	Reglamento Específico de Extensión Universitaria, Cultura, Deporte y Otorgación de Diplomas Académicas y provisión Nacional con carácter gratuito para graduados por excelencia,



	financiados con IDH – UMSA.
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 611/2013 de 28 de noviembre de 2013.	Reglamento Interno para la Administración de Recursos IDH
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 505/2013 de 30 de octubre de 2012.	Reglamento específico de becas, infraestructura y equipamiento estudiantil, con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 535/2012 de 31 de octubre de 2012	Reglamento Específico de aplicación del Decreto Supremo N° 1323 Fortalecimiento para la Desconcentración Académica de la Universidad Mayor de San Andrés.
Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 200/2015 de 17 de junio de 2015.	Plan Estratégico Institucional 2016-2018

#### b) **Integridad y Valores Éticos**

La entidad no cuenta con un Código de Ética que ayude a regular el comportamiento de los funcionarios administrativos y Docentes, de tal forma que ayude a mantener una línea de comportamiento uniforme entre todos los integrantes de la Entidad, sin embargo, en el Reglamento Interno del Personal, existe un capítulo específico del Régimen Disciplinario para todo el personal de la Universidad, en el que se establece las sanciones. Por tanto, los funcionarios responden adecuadamente a la integridad y valores éticos con características de Integridad, Confiabilidad y Oportunidad para el cumplimiento a las exigencias de la Institución.

#### c) **Administración Estratégica**

Verificamos que la Entidad elaboro un Plan Estratégico por el Periodo 2016 al 2018 aprobada con Resolución HCU No 200/2015 del 17 de junio de 2015 y con base a dicho Plan la entidad realiza la Planificación anual, estableciendo objetivos y metas.

#### d) **Sistema Organizativo**

La Universidad Mayor de San Andrés, hasta la fecha de la Auditoria cuenta con Manual de Funciones MOF aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 505/08 de 15 de octubre de 2008, el cual se encuentra desactualizado y Manual de Clasificación y Descripción de Puestos de la UMSA actualizado, sobre particular el



Honorable Consejo Universitario emitió la Resolución N° 411/2015 de 21 de octubre de 2015, que aprueba la actualización de los documentos referidos, proceso que a la fecha aún no fue concluido, que en el acápite de Vistos y Considerando de la citada Resolución señalan que los personeros de los Departamentos de Planificación, Coordinación y Recursos Humanos Administrativos, presentaron un avance de la actualización de los Manuales referidos.

Así mismo cuenta con el Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección Administrativa Financiera, aprobado mediante Resolución el Honorable Consejo Universitario N° 610/2013 de 28 de noviembre de 2013, mismas que detallan sus funciones de los personales información detallada referente a los objetivos funciones, estructura y atribuciones tanto de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) como de sus unidades administrativas.

#### **e) Competencia Profesional**

Las funciones del personal involucrado en las operaciones son asignadas de forma escrita al momento de asumir el cargo, dichas funciones, así como los requisitos personales y profesionales se hallan descritos en el Manual de Funciones de Cargos, mismo que a la fecha de evaluación, se halla en proceso de actualización.

Por parte, respecto al personal relacionado con la emisión de la información financiera, verificamos que cuentan con formación en el Área Financiera y con la experiencia requerida para el desarrollo de sus funciones.

#### **f) Políticas de Administración de Personal**

El Departamento de Recursos Humanos Administrativos de la UMSA, no cuenta con políticas integrales formales de administración de personal.

Las existentes corresponden a:

- Políticas de capacitación Administrativa (PPCAD-UMSA), a través de la cual se busca orientar los procesos de actualización de todo el personal para el



mejoramiento, fortalecimiento y potenciación, tanto de sus habilidades y destrezas como de sus valores y actitudes, con el propósito de hacerlos cada vez más competentes en el ejercicio de sus funciones y comprometidos con la entidad, su crecimiento y desarrollo personal.

- Escalafón Administrativos, mediante el cual se beneficia a los administrativos en sus diferentes niveles, existiendo formularios como instrumentos de evaluaciones utilizados, los cuales consignan factores de evaluación no acorde a los diferentes niveles de responsabilidad de cargos.

**g) Asignación de autoridad y responsabilidad y niveles de autoridad** La asignación de responsabilidades y niveles de autoridad se hallan definidos en el Manual de Clasificaciones y descripción de Puestos aprobada con Resolución de Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario 412/2001 del 23 de octubre de 2001.

#### **h) Rol de Auditoría Interna**

La Universidad Mayor de San Andrés cuenta con el Departamento de Auditoría Interna de conformidad al Art. 15 de la Ley N°1178, la unidad de Auditoría Interna realiza las siguientes actividades en forma separada, combinada o integral:

- Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos.
- Determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros y analizar los resultados y la eficacia de las operaciones.
- La Unidad de Auditoría Interna no participara en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, sea esta colegiada o no, formulando y ejecutando con total independencia el programa de sus actividades.
- Todos sus informes son remitidos inmediatamente después de concluidos a la máxima autoridad colegiada, si la hubiera; a la máxima autoridad del ente que ejerce tuición sobre la entidad auditada y a la Contraloría General del Estado.



#### **i) Atmosfera de Confianza**

Las autoridades y el personal de la institución generan una atmósfera favorable de confianza, es así que la Dirección Administrativa Financiera con la participación de los Jefes de Departamento de las diferentes unidades administrativas, elaboro reglamentos, instructivos y circulares para respaldar adecuadamente el flujo de la información financiera, de tal forma que en el caso de la elaboración de reglamentos estos prevén su aprobación son valores y revisados por los Jefes de las diferentes unidades administrativas y/o académicas según sea el caso. Asimismo, las disposiciones relacionadas con operaciones de las diferentes unidades administrativas, son presentadas a las Comisión Administrativa Financiera para su revisión, análisis y posterior aprobación en el Honorable Consejo Universitario, Una vez, aprobadas por intermedio de la DAF, es difundido a los Jefes de Departamento y este a su vez al personal técnico para su conocimiento u cumplimiento estricto.

Asimismo, se cuenta con Gaceta Universitaria, accesible para el personal docente administrativo y estudiantil de la institución, el mismo contiene todas las resoluciones del Honorable Consejo Universitario, Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario, Resoluciones Rectorales, Reglamentos emitidos en cada gestión.

Por lo expuesto en los puntos anteriores, y efectuado el análisis de los factores relativos al ambiente de control, concluimos que éste es adecuado y coadyuva al logro de los objetivos institucionales de la Universidad.

#### **4.5 IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL**

La evaluación del Control Interno fue realizado a través de flujogramas, cuestionarios, identificación de controles clave, puntos fuertes y débiles de los procedimientos evaluados, aplicación de pruebas de recorrido, identificación de factores de riesgo, variaciones en el Balance General de la gestión 2020 (vertical y horizontal).



**BALANCE GENERAL  
ANÁLISIS VERTICAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

OBJETO DEL GASTO		2020	
		Saldo al 31/12/2020	Análisis Vertical % (General)
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	22706475,1	2,46%
1.1.4	Aguinaldos	51425493,7	5,58%
1.1.6	Asignaciones Familiares	1360000	0,15%
1.1.7	Sueldos	540449001	58,60%
1.1.9.10	Horas Extraordinarias	152416	0,02%
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	1119567,92	0,12%
1.1.9.40	Suplencias	125125,59	0,01%
1.2.1	Personal Eventual	12145764,7	1,32%
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	57669797,8	6,25%
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	7739562,98	0,84%
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	17267350,6	1,87%
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	11511595,3	1,25%
1.5.4	Otras Previsiones	0	0,00%
<b>Total GRUPO 1</b>		<b>723672151</b>	<b>78,47%</b>
2.1.1	Comunicaciones	16727,38	0,00%
2.1.2	Energía Eléctrica	4855660,01	0,53%
2.1.3	Agua	1579658,09	0,17%
2.1.4	TELEFONÍA	834887,06	0,09%
2.1.5	Gas Domiciliario	2831,22	0,00%
2.1.6	INTERNET	1812504,04	0,20%
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	168534,86	0,02%
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	490234,38	0,05%
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	341384,72	0,04%
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	195779,67	0,02%
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	29270,72	0,00%
2.2.5	Seguros	446007,06	0,05%
2.2.6	Transporte de Personal	122200,34	0,01%
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	690352,26	0,07%
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	60286,19	0,01%
2.3.4	Otros Alquileres	188106,64	0,02%
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	4672299,84	0,51%
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	435928,13	0,05%
		<b>2020</b>	

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO



OBJETO DEL GASTO		Saldo al 31/12/2020	Análisis Vertical % (General)
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	43060	0,00%
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	190513,39	0,02%
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	92713,5	0,01%
2.5.1.30	Gastos por Afiliación de Estudiantes Universitarios al Seguro Social	4634380,04	0,50%
2.5.2.10	Consultorías por Producto	371797,32	0,04%
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	6246900,73	0,68%
2.5.2.30	AUDITORÍAS EXTERNAS	47800	0,01%
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	956243,35	0,10%
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	288744,55	0,03%
2.5.5	Publicidad	567288,25	0,06%
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	2625524,51	0,28%
2.5.7	Capacitación del Personal	6028,4	0,00%
2.5.8.10	CONSULTORÍAS POR PRODUCTO	364055	0,04%
2.5.8.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	193865,34	0,02%
2.5.9	Servicios Manuales	548856,3	0,06%
2.6.2	Gastos Judiciales	128359,52	0,01%
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	141658,87	0,02%
2.6.6.10	Servicios Públicos	3615682,98	0,39%
2.6.6.20	Servicios Privados	1119215,4	0,12%
2.6.7	SERVICIOS DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS	0	0,00%
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	172710,19	0,02%
2.6.9.90	Otros	39873161	4,32%
<b>Total GRUPO 2</b>		<b>79171211,3</b>	<b>8,58%</b>
3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	22311841,9	2,42%
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	497513,35	0,05%
3.1.2	Alimentos para Animales	146041,85	0,02%
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	202775,03	0,02%
3.2.1	Papel	360601,47	0,04%
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	243188,46	0,03%
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	118943,9	0,01%
3.2.4	Textos de Enseñanza	0	0,00%
3.2.5	Periódicos y Boletines	61335,19	0,01%
3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	17716,88	0,00%
3.3.2	Confecciones Textiles	210756,64	0,02%
3.3.3	Prendas de Vestir	433501,59	0,05%
3.3.4	Calzados	60664,9	0,01%

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO



3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	243810,99	0,03%
		<b>2020</b>	
<b>OBJETO DEL GASTO</b>		<b>Saldo al 31/12/2020</b>	<b>Análisis Vertical % (General)</b>
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	5789607,99	0,63%
3.4.3	Llantas y Neumáticos	64164	0,01%
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	72482,94	0,01%
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1108331,6	0,12%
3.4.6	Productos Metálicos	560691,34	0,06%
3.4.7	Minerales	42226,62	0,00%
3.4.8	Herramientas Menores	111819,23	0,01%
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	762793,25	0,08%
3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	242775	0,03%
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	11054,5	0,00%
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	1009336,86	0,11%
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	2176046,34	0,24%
3.9.6	ÚTILES EDUCACIONALES, CULTURALES Y DE CAPACITACIÓN	41179,18	0,00%
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	526019,45	0,06%
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	788284,24	0,09%
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	220081,35	0,02%
<b>Total GRUPO 3</b>		<b>38435586</b>	<b>4,17%</b>
4.1.1	Edificios	0	0,00%
4.1.2	Tierras y Terrenos	0	0,00%
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	7819996,07	0,85%
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	167825	0,02%
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	902701,47	0,10%
4.3.1.20	Equipo de Computación	2797880,06	0,30%
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	149048,14	0,02%
4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	33410	0,00%
4.3.3.20	Vehículos Livianos para Proyectos de Inversión Pública	0	0,00%
4.3.3.30	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0,00%
4.3.3.40	Equipo de Elevación	0	0,00%
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	3038757,67	0,33%
4.3.5	Equipo de Comunicación	939136,06	0,10%
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	924164	0,10%
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	982492,29	0,11%
4.6.1.10	CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA CONSTRUCCIONES DE BIENES PÚBLICOS DE DOMINIO PRIVADO	72168	0,01%
4.9.1	Activos Intangibles	97316	0,01%
4.9.3	Semovientes y Otros Animales	0	0,00%

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO



4.9.9	Otros	0	0,00%
<b>Total GRUPO 4</b>		<b>17924894,8</b>	<b>1,94%</b>
5.1.1	Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Privadas Nacionales	70	0,00%
		<b>2020</b>	
<b>OBJETO DEL GASTO</b>		<b>Saldo al 31/12/2020</b>	<b>Análisis Vertical % (General)</b>
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	0	0,00%
<b>Total GRUPO 5</b>		<b>70</b>	<b>0,00%</b>
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	498715,76	0,05%
6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	5103,71	0,00%
6.6.2.30	Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales	11198,38	0,00%
6.6.2.50	Gastos Devengados No Pagados por Servicio de la Deuda	863,33	0,00%
6.6.3	Gastos Devengados No Pagados por Transferencias	3383,2	0,00%
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	529399,63	0,06%
6.6.9	Otros Gastos No Pagados	0	0,00%
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	6300715,76	0,68%
<b>Total GRUPO 6</b>		<b>7349379,77</b>	<b>0,80%</b>
7.1.2.20	Becas de Estudios Otorgadas a los Estudiantes Universitarios	49962666,2	5,42%
7.1.3	Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas	28700	0,00%
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	58114,15	0,01%
7.9.1	Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales por Cuotas Regulares	70644	0,01%
<b>Total GRUPO 7</b>		<b>50120124,4</b>	<b>5,43%</b>
8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	4576603	0,50%
8.1.4	Impuesto al Valor Agregado Importaciones	3895	0,00%
8.1.9.60	IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS - ITF	31,74	0,00%
8.2.1	Gravamen Arancelario	1241	0,00%
8.3.1.20	Vehículos Automotores	844	0,00%
8.5.1	Tasas	12100,56	0,00%
8.5.2	Derechos	2744	0,00%
8.5.4	Multas	19942,9	0,00%
8.5.9	Otros	90	0,00%
8.6.1	Patentes	0	0,00%
<b>Total GRUPO 8</b>		<b>4617492,2</b>	<b>0,50%</b>

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO



9.4.1	Indemnización	577501,99	0,06%
9.4.2	Desahucio	182796,15	0,02%
9.6.1	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	156,18	0,00%
9.6.2	Devoluciones	174941,33	0,02%
9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	0	0,00%
<b>Total GRUPO 9</b>		<b>935395,65</b>	<b>0,10%</b>
<b>OBJETO DEL GASTO</b>		<b>2020</b>	
		<b>Saldo al 31/12/2020</b>	<b>Análisis Vertical % (General)</b>
<b>TOTALES GENERALES</b>		<b>922226305</b>	100,00%

Para lo cual se procedió a analizar la subcuenta de Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado, detallándolo como sigue:

Construcciones en proceso de bienes de Dominio Privado, Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes nacionales, Construcciones en Proceso por Administración Propia

El saldo de las cuentas de Construcciones en proceso de bienes de Dominio Privado, Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes nacionales y Construcciones en Proceso por Administración Propia, al 31 de diciembre de 2020, tienen un valor de Bs 64.341.854,49; representa el 3,4% % respecto al total del Activo y del análisis horizontal realizado, advertimos que presenta una disminución del 4.06% atribuible a las construcciones activadas en la gestión.

El saldo de la cuenta se encuentra compuesto de acuerdo a lo siguiente:

CODIGO	DETALLE	Bs. 31/12/2020
12353	Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	64.341.854,49
12354	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	2.128.104,99
1237	Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales de dominio privado	4.712.045,85
1238	Construcciones en Proceso por Administración Propia	1.026.776,88



### **Actividades de Control relacionadas con el componente**

- Desde la presentación hasta la emisión del informe del Departamento de Infraestructura, previo a la remisión de la DAF, existe segregación de funciones.
- Existe salvaguarda de los documentos generados en el proceso desde su ingreso vía correspondencia hasta el archivo, teniendo acceso solamente el personal autorizado.
- Para cada toma de decisiones, se considera los informes emitidos por las áreas correspondientes, supervisión fiscal de obra, Departamento de Infraestructura, hasta la nota de remisión de antecedentes para continuar el trámite.
- Los informes emitidos por el Supervisor de obra y Fiscal de obra son revisados por un responsable y área distinta de donde se procesa.
- El proceso de pago de planillas de avance de obra, desde su solicitud de pago del departamento de Infraestructura a la DAF y las distintas Áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesoro Universitario y la entrega de cheque, cuenta con controles por oposición.
- El pago de planillas se procesa en el SIGEP y toda la documentación de respaldo correspondiente a los pagos se mantiene en el Archivo del Departamento de Contabilidad, donde existe acceso restringido.
- Existe controles gerenciales para los pagos, debido a que estos son autorizados por la Directora Administrativa Financiera y Jefes de Departamento que cuenta con firma autorizada registrada en el SIGEP.
- El pago es realizado por Áreas independientes (Departamento de Contabilidad, Tesoro) del Departamento de Infraestructura responsable de la aprobación de las Planillas de Avance.
- Toda obra que es parte de proyectos de inversión y cuentan con su respectivo código SISIN, son incorporadas dentro la cuenta 12350 “Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado”, son activados.



### **Evaluación de Riesgos:**

En base a la evaluación efectuada de los factores de riesgo y calificación de Riesgo, se establece un nivel de riesgo de Auditoría Alto, por cuanto el nivel de confianza es bajo, en este sentido se aplicarán pruebas sustantivas, considerando los siguientes procedimientos:

- Analizar el avance físico financiero de las construcciones en proceso, ejecutadas al 31 de diciembre de 2020
- Realizar la verificación física de las construcciones en proceso
- Verificar el derecho propietario de los predios en los cuales se ejecutaron las construcciones
- Mediante la selección de una muestra de comprobantes, verifique la documentación de respaldo del proceso de pago y relacione los pagos realizados por Construcciones en Proceso.

## **4.6 ENFOQUE DE AUDITORIA**

Producto del Análisis realizado, determinamos que el enfoque para el Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros (Activos Fijos) de la Gestión 2018, a practicarse; será sustantivo.

Este enfoque ha sido diseñado considerando la aplicación combinada de procedimientos de auditoría orientadas a obtener una adecuada satisfacción sobre los objetivos de auditoría definidos para cada componente de los Estados Financieros y reducir el nivel de riesgo de detección al mínimo.

## **4.7 CONSIDERACIONES SOBRE MATERIALIDAD**

En consideración a los resultados de la evaluación del control interno, que establecen un nivel de confianza medio (en promedio), se establece un nivel de materialidad razonable del 5% sobre el total del Activo, tal como se presenta a continuación:



<b>CUENTAS</b>	<b>Importe Bs</b>	<b>5% Bs.</b>
Total del Activo	2.054.672.467,35	102.733.623,4

Lo cual implica que error o irregularidades que superen los importes establecidos, serán consideraciones en nuestra opinión, como distorsiones de la información expuestas en los Estados Financieros.

#### **4.8 PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS**

Para el presente examen y según la complejidad de las operaciones solicitaremos la participación de un ingeniero civil para la verificación física y evaluación de ítems visibles, accesibles y relevantes de los proyectos de infraestructura (Construcciones en proceso).

#### **4.9 ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO**

El trabajo de Auditoría será ejecutado por el siguiente equipo de Auditores:

<b>PERSONAL ASIGNADO</b>	<b>CARGO</b>	<b>PLANIFICACION</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>INFORME</b>	<b>TOTAL</b>
Lic Ángel VargasVargas	Jefe Dpto Auditoria Interna	20	30	24	74
Lic. Edwin Torrico Villarroel	Supervisor de Aud. Interna	60	120	50	230
Lic. Dennis Apaza	Auditor		225	5	230
Ing. Carlos Illimori	Auditor Técnico		50	5	55
Univ. Betsi	Pasante				
Univ. Roxana	Pasante				
<b>TOTALES</b>		<b>80</b>	<b>425</b>	<b>84</b>	<b>854</b>

#### **4.10 PROGRAMAS DE TRABAJO**

El programa de trabajo definirá la naturaleza, extensión, oportunidad de los procedimientos necesarios para obtener evidencia competente y suficiente que respalde la opinión del auditor. De esta manera se procedió a elaborar el Programa de Trabajo de la cuenta “Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado”,



P-1

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y  
ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD  
MAYOR DE SAN ANDRÉS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
PROGRAMA DE TRABAJO: CONSTRUCCIONES EN  
PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO**

**OBJETIVO:**

1. Determinar que todas las construcciones en proceso de bienes de dominio privado existentes, corresponden a proyectos de la Universidad Mayor de San Andrés (**integridad y propiedad**)
2. Determinar que las construcciones en proceso de bienes de dominio privado, existen físicamente (**existencia**)
3. Determinar que las construcciones en proceso de bienes de dominio privado, estén registradas por el total ejecutado al 31 de diciembre de 2021 según planillas de avance (**valuación**)
4. Determinar que los saldos registrados en la cuenta, correspondan a la naturaleza de la cuenta (**presentación y revelación**).

	PROCEDIMIENTOS	OBJ. (*)	HECHO POR:	REFERENCIA A P/T
1.	<i>PROCEDIMIENTOS PREVIOS</i>			
1.1	OBTENGA DEL SIGEP EL BALANCE GENERAL Y EL REPORTE POR SALDOS A NIVEL DE AUXILIARES DE LA CUENTA CONTABLE 1235 “CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO”, DE LA SUB-CUENTA 12353 “CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO” Y SUB-CUENTA 12354 SUPERVISIÓN DE CONSTR. Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO”; DE LA CUENTA CONTABLE 1237 “ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES” y DE LA CUENTA CONTABLE 1238 “CONSTRUCCIONES EN PROCESO POR ADMINISTRACIÓN PROPIA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.			
2.	<b>EJECUCIÓN DEL TRABAJO</b>			
2.1	EN BASE AL REPORTE DE SALDOS POR AUXILIARES EMITIDO POR SIGEP, OBTENGA UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DEL SALDO DE LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y DE LAS SUPERVISIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021; y DE LA MUESTRA SELECCIONADA OBTENGA LOS MOVIMIENTO DE AUXILIARES DEL SIGEP DE LAS OBRAS SELECCIONADAS.			

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO



	MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE COMPROBANTES, VERIFIQUE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DEL PROCESO DE CONTRATACION Y PAGO; RELACIONE LOS PAGOS REALIZADOS POR CONSTRUCCIONES EN PROCESO, CON LOS PAGOS EFECTUADOS POR SUPERVISIÓN DE LAS MISMAS.			
2.3	CON APOYO DE UN ESPECIALISTA, VERIFIQUE EL ESTADO DE LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y LA EXISTENCIA DE ACTAS DE RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA PARA LAS OBRAS CONCLUIDAS			
	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>OBJ. (* )</b>	<b>HECHO POR:</b>	<b>REFERENCIA A P/T</b>
	DURANTE LA GESTION 2021; MEDIANTE ACTAS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO, VALIDE EL PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA.			
2.4	VERIFIQUE QUE LAS CONSTRUCCIONES CONCLUIDAS, FUERON INCORPORADAS COMO PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTIVACIÓN EN LA CUENTA EDIFICIOS. (ACTIVACIÓN)			
3.	<b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>			
3.1	SOBRE LA BASE DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO, EMITA UNA CONCLUSIÓN SOBRE LA CONFIABILIDAD DEL SALDO DE LAS CUENTAS, REGISTRADAS EN EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE PROGRAMA.			
3.2	CON RELACIÓN A LOS POSIBLES DESVÍOS DE CONTROL INTERNO, DOCUMENTE Y REDACTE LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO DETECTADAS, CONSIDERANDO LOS ATRIBUTOS DE: CONDICIÓN, CRITERIO, CAUSA, EFECTO Y RECOMENDACIÓN			

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO



<p><b>3.3</b></p>	<p>PREVIO A LA ENTREGA DE PAPELES DE TRABAJO QUE RESPALDA EL TRABAJO REALIZADO ASEGÚRESE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ NOMBRE DE LA ENTIDAD.</li> <li>✓ DENOMINACIÓN DE LA AUDITORÍA.</li> <li>✓ ALCANCE DEL EXAMEN.</li> <li>✓ FECHA DE REALIZACIÓN Y RUBRICA E INICIALES DEL AUDITOR QUE PREPARA LA (S) CÉDULA (S).</li> <li>✓ REFERENCIAS CRUZADAS (LAS CÉDULAS Y SU DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DEBERÁN ESTAR REFERENCIADAS Y CORREFERENCIADAS, COMO RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS).</li> <li>✓ REFERENCIA AL PASO DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y OBJETIVO DE LA CÉDULA.</li> <li>✓ FUENTE DE INFORMACIÓN UTILIZADA PARA EL TRABAJO EJECUTADO.</li> <li>✓ CONCLUSIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO.</li> <li>✓ DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO (ACLARACIÓN DE MARCAS DE AUDITORÍA).</li> </ul>			
-------------------	---	--	--	--

**NOTA:** (\*) Relacionar con los objetivos del programa de trabajo.



## **CAPITULO V**

### **DESARROLLO DEL TRABAJO**

La Ejecución del Trabajo de Auditoría tiene como objetivo recolectar pruebas suficientes y competentes de tal manera que puedan respaldar los resultados obtenidos y descritos en la etapa de Comunicación de Resultados. Dichas pruebas serán obtenidas a través de Procedimientos Sustantivos que deberán cumplirlas Afirmaciones contenidas en el Programa de Trabajo.

De acuerdo a los Programas de Trabajo elaborados para cada componente de los Estados Financieros, se estableció los Objetivos Generales y Procedimientos a realizar, para el presente trabajo se desarrolló los procedimientos establecidos en el Programa de Trabajo.

#### **5.1 REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA**

Los Procedimientos y Técnicas a ser aplicados durante el desarrollo del examen, surgen de la Evaluación de los Riesgos de Auditoría existentes.

Se aplicaron tantos Procedimientos como fueron necesarios para obtener suficiente Evidencia de Auditoría que permita Concluir sobre la validez de las Afirmaciones definidas para cada uno de los componentes de los Estados Financieros. Por lo tanto, todos los Procedimientos de Auditoría deben estar orientados a satisfacer una o más afirmaciones. El procedimiento de Auditoría que no esté relacionado con ninguna Afirmación es un procedimiento no necesario para ese Trabajo en particular.

##### **5.1.1. Procedimientos Generales**

Cabe aclarar que los procedimientos establecidos para probar las aseveraciones establecidas en el Programa de Trabajo asignado, también darán cumplimiento de los Objetivos Generales y Específicos del presente Trabajo Dirigido.

Los Procedimientos aplicados son:



### **5.1.2. Procedimientos previos**

Se obtuvo el Balance General y los mayores de la cuenta (Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado) de la Universidad Mayor de San Andrés (**VER ANEXO N°2**), así también se obtuvo de la División de Bienes e Inventarios el Inventario de activos fijos al 31/12/2020 en resumen general y listado detallado clasificado por tipo de bienes. (**Formato Digital**)

### **5.1.3 Base de selección**

En función a la documentación anteriormente mencionada se seleccionó como muestra, los proyectos de infraestructura que cuentan con inscripción en el SISIN con mayor ejecución presupuestaria, y otros que fueron activados a la cuenta edificios o tierras y terrenos según corresponda.

### **5.1.4 Ejecución del trabajo**

Con la ayuda del Ingeniero Civil (auditor técnico) se verificó la Existencia y la relación físico financiera, mediante la inspección física in situ, verificando que los gastos efectuados e inscritos a esta cuenta pertenezcan a proyectos de inversión que concluyan con su capitalización mediante la activación a la cuenta de edificios o tierras y terrenos según corresponda. Los procedimientos efectuados en relación a construcciones que aún se encuentran en ejecución, se halla la selección y comprobación de ítems de obra según al pliego de especificaciones técnicas adjuntos al Documento Base de Contratación. Por otra parte, para los proyectos que ya cuentan con acta de recepción definitiva, se verificó que las cuentas consideradas transitorias hayan sido consideradas al momento de la activación a la cuenta edificios, así como su codificación, y asignación de la placa correspondiente.

## **5.2 ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO**

Se preparó los Papeles de Trabajo necesarios, que se habían determinado en la planificación, básicamente se describió y desarrollo los Procedimientos establecidos en el Programa de Trabajo y las conclusiones obtenidas.



La información que se detalla y analiza en cada Papel de Trabajo esta enlazada a través de un Sistema de referencia cruzada. El objetivo fue facilitar la identificación y el acceso a los Papeles de Trabajo, para la supervisión, revisión, consulta y demostración del trabajo realizado.

Considerando esta Etapa de la Auditoría se originaron los siguientes papeles de trabajo también denominados “Legajos de Papeles de Trabajo”.

**a) Cedula Sumaria**

Las cédulas sumarias presentan de manera resumida los saldos por Rubros expuestos en los Estados Financieros, es de esta manera que para el presente trabajo se consideró el rubro Activos Fijos, cuenta Edificios correspondientes a la Administración Central donde se expuso y se comprobó la exactitud de los saldos al 31 de diciembre de 2018.

**b) Cédulas Analíticas**

Contiene el desarrollo de los procedimientos aplicados sobre la Cuenta Edificios, de manera más específica y detallada, este tipo de Cédula nos permitió identificar algunas deficiencias respecto a la Propiedad de los Edificios de la Universidad Mayor de San Andrés (Administración Central).

**c) Planilla de Deficiencias o Hallazgos**

Documento en el que se desarrolló las Deficiencias encontradas en la Cédulas Analíticas, describiendo la Condición, Criterio, Causa y Efecto de cada Hallazgo identificado. De esta manera se puede evaluar de manera general las deficiencias de Control Interno que presenta la Entidad.

**d) Documentación de Respaldo**

Corresponden a toda la documentación de respaldo que sustenta, el trabajo realizado y los hallazgos identificados, para nuestro caso son: Declaración Jurada de Bienes del



### **5.3 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

La Guía de Auditoria para el examen de confiabilidad de los registros estados financieros numeral 6, menciona: *“Como resultado de la auditoria sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros se debe emitir el informe respectivo, cuya opinión deberá estar sustentada en forma suficiente, competente y pertinente por las evidencias acumuladas y contenidas en los papeles de trabajo.”*

Es de esta manera que posterior a la realización de los procedimientos establecidos en la etapa de Planificación, se evidencio hallazgos de Control Interno, expuestos en el Informe de Control Interno, mismo que, en su título CONCLUSIONES expresa lo siguiente:

“Como resultado del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, se concluye que el Control Interno vigente, relacionado con la emisión de los Registros y Estados Financieros, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la Entidad, excepto por las observaciones reportadas, la Información expuesta en los registros contables y los estados financieros de la UMSA, correspondiente a la Gestión 2020, son confiables, habiendo sido emitida nuestra opinión independiente a través de informe AUD.INT.INF. N° 002/2021 del 28 de febrero del 2021.”

De acuerdo a los procedimientos realizados en la etapa de Ejecución, se pudo evidenciar los siguientes hallazgos:

#### **5.3.1 Obras de refacción y mejoramiento de infraestructura, inscritas en la cuenta 12353 “Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio privado” que fueron activadas como nuevos activos fijos.**

#### **HECHOS POSTERIORES**

##### ***Condición:***

De la muestra seleccionada del Inventario de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2021, de la Universidad Mayor de San Andrés, expone la siguiente información respecto la activación

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO (incorporación) de Edificios en la Cuenta 12311, en la gestión 2021:



## Facultad de Medicina

### CUADRO

PLACA	DA	DESCRIPCION	VALOR HISTÓRICO Bs	FECHA DE INCORP	VUT MESES
1248345	10	PREDIO Z07: CIENCIAS DE LA SALUD, EDIFICIO: B12 FACULTAD DE MEDICINA, OBRA REFACCIÓN FACHADA EDIFICIO FACULTAD DE MEDICINA.	518.553,54	15/12/21	480
1248366	10	PREDIO Z07: CIENCIAS DE LA SALUD, EDIFICIO: B12 , FACULTAD DE MEDICINA, OBRA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ATRIO MULTIFUENTE , MEJORAMIENTO DE INGRESO PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA.	589.959,18	20/12/21	480

VUT= Vida útil inicial.

El cuadro anterior, expone en el primer registro la Placa N°1248345, que corresponde a la obra “REFACCIÓN FACHADA EDIFICIO FACULTAD DE MEDICINA” y el segundo registro con Placa N° 1248366, corresponde a la obra: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ATRIO MULTIFUENTE, MEJORAMIENTO DE INGRESO PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA”, obras que fueron concluidas y entregadas según señalan los Asientos Contables N° 2173 (15/12/2021) y 2105 (09/12/2021), respectivamente, obras realizadas en la infraestructura de la Facultad de Medicina.

Sobre el particular, la Unidad de Administración Desconcentrada mediante notas FMENT-UADF N° 1106/2021 de 10 de diciembre de 2021 y FMENT-UADF N° 1127/2021 de 15 de diciembre de 2021, solicitó a la División de Bienes e Inventarios el incremento del costo del Edificio de la Facultad de Medicina, debido a la activación de la cuenta “12311 Edificios”, correspondiente a la conclusión de las obras “REFACCIÓN FACHADA EDIFICIO FACULTAD DE MEDICINA” y “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ATRIO MULTIFUENTE, MEJORAMIENTO DE INGRESO PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA”; sin embargo, la División de Bienes e Inventarios registro las obras en el Sistema de Gestión de Activos Fijos Zodiaco Virgo, asignándole nuevas placas (Código de Activo).



**Criterio:**

El Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, respecto a la apropiación de cuentas contables, establece lo siguiente:

***“1235 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado: Acumula el costo de la construcción y las mejoras en bienes inmuebles como ser viviendas, oficinas públicas, edificaciones para salud, educación, defensa, seguridad, industria, cultura, etc. que serán de uso institucional o privado facilitando la producción de bienes y/o prestación de servicios. A su conclusión, estos bienes deb en ser incorporados como patrimonio privado de las entidades públicas. Se integran, además, cuando sea posible identificarlos por separado, los costos de supervisión de obra o de supervisión de las mejoras. Comprende las cuentas de:***

***12353 construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado: Registra los costos incurridos en infraestructura y mejoras tales como escuelas, hospitales, edificios públicos y otros destinados a la prestación de servicios administrativos, de salud, educación, etc. No corresponden a obras de planes de vivienda, defensa o seguridad.***

Al respecto, debe considerarse si el valor de las obras de construcción y mejoramiento de infraestructura detallada en el cuadro, es superior al 20% (Según establece la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 681/2013 de 13/12/2013), para establecer si corresponde o no realizar procedimientos de Revalorización por mantenimiento y unificar el valor de dichas obras a los edificios que correspondan.

Al respecto, la Resolución del Honorable Consejo Universitario N°681/2013 de 13 de diciembre de 2013, establece:

“Artículo Primero. Aprobar el procedimiento para el registro contable de los bienes revalorizados por reparación y mantenimiento, tanto de muebles como de inmuebles, de acuerdo a lo siguiente:

Si el valor de la reparación o mantenimiento de un bien es igual o mayor al 20% en relación con

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO el precio de compra (Valor inicial) debe ser revalorizado.



El Valor Revalorizado del bien será; El Valor Inicial Actualizado menos la depreciación acumulada, más el valor de la Reparación o Mantenimiento.

Se debe dar de baja tanto en los registros contables... el Valor Inicial, el Valor Actualizado y la Depreciación Acumulada.

La División de Bienes e Inventarios mantendrá la información histórica del bien y la placa de identificación será la misma para el bien revalorizado.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 24051 “Reglamento del impuesto sobre las utilidades de las empresas”, artículo 22 menciona:

“...Las reparaciones ordinarias que se efectúen en los bienes del activo fijo, serán deducibles como gasto del ejercicio fiscal siempre que no supere el veinte por ciento (20%) del valor del bien. El valor de reparaciones superiores a este porcentaje se considerará mejora que prolonga la vida útil del bien y, por lo tanto, se imputará al costo del activo y su depreciación se efectuará en fracciones anuales iguales al periodo restante de vida útil.”

Por otro lado, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución N°CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2020, establece:

Numeral 2313 “Aseguramiento de la integridad. Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control.

Esto implica que todo dato, información o documento a ser utilizado como objeto de una actividad de control debe provenir de fuentes en la que los procesos que lo generan garanticen, razonablemente, la integridad de su procesamiento.”

### **Causa:**

Lo descrito se debe a que la Unidad de Administración Desconcentrada (Facultad) y Departamento de Contabilidad (IDR-DU) de la área y unidad organizacional, no realizaron los ajustes contables necesarios para unificar el valor de las obras al Edificio donde se realizó la misma; asimismo, en la mayoría de los casos, no se tiene evidencia de coordinación alguna

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2020, DE LA FACULTAD DE MEDICINA CUENTA 1.2.3.5.3. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO con el Departamento de Infraestructura, para realizar el proceso de revalorización por mantenimiento al predio donde se realizaron las obras, y la asignación de vida útil, entre otros, en consideración a que dicho departamento es la instancia competente para este cometido.



***Efecto:***

La condición expuesta, genera sobrevaluación en la cuenta 12311 “Edificios” y cuenta 1241 “Depreciación acumulada del Activo Fijo, Edificios” en el Balance General que forma parte de los Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés, al 31 de diciembre de 2020.

***Recomendación:***

Asimismo, se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, instruir:

Al Decano de la Facultad de Medicina, que a través de la Unidad de Administración Desconcentrada, coordinar con las instancias competentes con el propósito de unificar el costo de las obras: “REFACCIÓN FACHADA EDIFICIO FACULTAD DE MEDICINA” (Placa N°1248345) y “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ATRIO MULTIFUENTE, MEJORAMIENTO DE INGRESO PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA” (Placa N° 1248366), en los casos que correspondan al valor del Edificio de la Facultad de Medicina y determine su nueva vida útil; y si corresponde realizar los ajustes contables necesarios.



## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

La investigación realizada en el presente Trabajo Dirigido está relacionada específicamente a la cuenta 12353 “Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado” perteneciente a la Universidad Mayor de San Andrés. Aplicando la metodología de investigación se llevaron a cabo las 3 fases de la auditoría: planificación, ejecución y comunicación de resultados.

Para el conocimiento y comprensión de la entidad se aplicaron las técnicas para la recopilación de información fuentes primarias y secundarias.

En la valoración de riesgos fueron tomados en cuenta la 12353 “Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado” sobre la base de las afirmaciones de gerencia, también se determinó el enfoque de auditoría llegando a establecer

procedimientos sustantivos para el componente. Esta información nos permitió obtener un documento denominado Memorándum de Planificación de Auditoría, donde se determina, los términos de referencia, el conocimiento de la entidad, ambiente de los sistemas de información, principales prácticas y políticas contables, comprensión de los componentes de control interno, enfoque de auditoría, consideraciones sobre la materialidad, criterio de la muestra, administración del trabajo y la elaboración del programa de auditoría. Para la ejecución de la auditoría se reúnen la evidencia suficiente y competente utilizando los métodos de información. Toda esta investigación permitió, detectar las deficiencias de control interno y emitir el informe del Auditor (pronunciamiento).



## **RECOMENDACIONES**

La Investigación del presente Trabajo Dirigido nos permite recomendar a las distintas Unidades de Administración Desconcentradas de la Universidad Mayor de San Andrés, tomar mayor énfasis al momento de realizar las correspondientes apropiaciones presupuestarias, considerando que ciertas partidas presupuestarias, relacionadas a determinadas cuentas contables; conducen y concluyen en la capitalización de las mismas. Asimismo, implementar mayor control al personal responsable de registrar la información correspondiente a las Construcciones en proceso, teniendo el cuidado de verificar si el gasto relacionado supera en un 20% el valor en libros del bien sobre el cual se están efectuando mejoras. Así también, considerar la integridad de las subcuentas relacionadas a la subcuenta 12353 “Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado” a efecto de activar estas en la cuenta de Edificios.



## **BIBLIOGRAFÍA REFERENCIAL**

Rocha Chavarria, Julio P.; 2016-2017: AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS; Santa Cruz: CESAGE

Vela Quiroga, Gabriel; 2009; LA AUDITORIA INTERNA-UN ENFOQUE PROSPECTIVO Primera Edicion; La Paz: Universidad Mayor de San Andrés Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Carrera de Auditoria-Contaduría Publica.

Whittington, Ray, Kurt, Pany; PRINCIPIOS DE AUDITORIA; McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Pelaez Marisca, Victor, Carlos, Gonzales Alanes; 2017: INFORMES DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA CONCORDANTES CON NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS EN BOLIVIA; La Paz: Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia-CAUB

La fuente Aranibar, Jimmy R.; CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL TEORIA Y PRÁCTICA; Santa Cruz: Editorial Quintana Alvarez.

Rocha Chavarria, Julio P.; 2016-2017: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN; Santa Cruz: CESAGE

Vela Quiroga, Gabriel; 2008; LA AUDITORIA OPERATIVA Y LA ADMINISTRACION O GESTION DE RIESGOS E.R.M. Primera Edición; La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.

Contraloría General de Estado. (2006). GUÍA DE AUDITORIA PARA EL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS (Vol. CI/03/1). La Paz, Bolivia.

Contraloría General de Estado. (2006). PRINCIPIOS, NORMAS GENERALES Y BÁSICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL. La Paz, Bolivia.

Contraloría General de Estado. (2012). LEY DE ADMINISTRACIÓN Y



CONTROL GUBERNAMENTAL. La Paz: S/E.

Contraloría General del Estado. (2006). MANUAL DE NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL. La Paz.

Decreto Supremo N°181 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Decreto Supremo N° 23318 – REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA

Decreto Supremo N°23315 REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Departamento de Planificación y Coordinación- UMSA. (2013-2014). PROCESO PARTICIPATIVO DECONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS. La Paz: S/E.

LEY N.º 1178 DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL. (2016).

Ministerio de Economía y Finanzas Publicas MANUAL DE CUENTAS DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, pag. 36. (1ra presentación). Bolivia.

Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, NORMA BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS

Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA

Contraloría General de Estado. NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Contraloría General de Estado, NORMAS GENERALES Y BÁSICAS DE CONTROL INTERNO

Contraloría General de Estado, PRINCIPIOS, NORMAS GENERALES Y BÁSICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL



# ANEXOS

## ANEXO N°1



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS  
FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN  
ANDRÉS

P-1

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**PROGRAMA DE TRABAJO: CONSTRUCCIONES EN  
PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO**

**OBJETIVO:**

5. Determinar que todas las construcciones en proceso de bienes de dominio privado existentes, corresponden a proyectos de la Universidad Mayor de San Andrés (**integridad y propiedad**)
6. Determinar que las construcciones en proceso de bienes de dominio privado, existen físicamente (**existencia**)
7. Determinar que las construcciones en proceso de bienes de dominio privado, estén registradas por el total ejecutado al 31 de diciembre de 2021 según planillas de avance (**valuación**)
8. Determinar que los saldos registrados en la cuenta, correspondan a la naturaleza de la cuenta (**presentación y revelación**).

	PROCEDIMIENTOS	OBJ. (*)	HECHO POR:	REFERENCIA A P/T
1.	<i>PROCEDIMIENTOS PREVIOS</i>			
1.1	OBTENGA DEL SIGEP EL BALANCE GENERAL Y EL REPORTE POR SALDOS A NIVEL DE AUXILIARES DE LA CUENTA CONTABLE <b>1235 "CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO"</b> , DE LA SUB-CUENTA <b>12353 "CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO"</b> Y SUB-CUENTA <b>12354 SUPERVISIÓN DE CONSTR. Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO"</b> ; DE LA CUENTA CONTABLE <b>1237 "ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES"</b> y DE LA CUENTA CONTABLE <b>1238 "CONSTRUCCIONES EN PROCESO POR ADMINISTRACIÓN PROPIA</b> , AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.			
2.	<b>EJECUCIÓN DEL TRABAJO</b>			
2.1	EN BASE AL REPORTE DE SALDOS POR AUXILIARES EMITIDO POR SIGEP, OBTENGA UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DEL SALDO DE LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y DE LAS SUPERVISIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021; y DE LA MUESTRA SELECCIONADA OBTENGA LOS MOVIMIENTO DE AUXILIARES DEL SIGEP DE LAS OBRAS SELECCIONADAS.			

	<p>MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE COMPROBANTES, VERIFIQUE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DEL PROCESO DE CONTRATACION Y PAGO; RELACIONE LOS PAGOS REALIZADOS POR CONSTRUCCIONES EN PROCESO, CON LOS PAGOS EFECTUADOS POR SUPERVISIÓN DE LAS MISMAS.</p>			
--	--	--	--	--

	PROCEDIMIENTOS	OBJ. (*)	HECHO POR:	REFERENCIA A P/T
2.3	CON APOYO DE UN ESPECIALISTA, VERIFIQUE EL ESTADO DE LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y LA EXISTENCIA DE ACTAS DE RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA PARA LAS OBRAS CONCLUIDAS DURANTE LA GESTION 2021; MEDIANTE ACTAS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO, VALIDE EL PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA.			
2.4	VERIFIQUE QUE LAS CONSTRUCCIONES CONCLUIDAS, FUERON INCORPORADAS COMO PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTIVACIÓN EN LA CUENTA EDIFICIOS. (ACTIVACIÓN)			
3.	<b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>			
3.1	SOBRE LA BASE DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO, EMITA UNA CONCLUSIÓN SOBRE LA CONFIABILIDAD DEL SALDO DE LAS CUENTAS, REGISTRADAS EN EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE PROGRAMA.			
3.2	CON RELACIÓN A LOS POSIBLES DESVÍOS DE CONTROL INTERNO, DOCUMENTE Y REDACTE LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO DETECTADAS, CONSIDERANDO LOS ATRIBUTOS DE: CONDICIÓN, CRITERIO, CAUSA, EFECTO Y RECOMENDACIÓN			
3.3	PREVIO A LA ENTREGA DE PAPELES DE TRABAJO QUE RESPALDA EL TRABAJO REALIZADO ASEGÚRESE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ NOMBRE DE LA ENTIDAD.</li> <li>✓ DENOMINACIÓN DE LA AUDITORÍA.</li> <li>✓ ALCANCE DEL EXAMEN.</li> <li>✓ FECHA DE REALIZACIÓN Y RUBRICA E INICIALES DEL AUDITOR QUE PREPARA LA (S) CÉDULA (S).</li> <li>✓ REFERENCIAS CRUZADAS (LAS CÉDULAS Y SU DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DEBERÁN ESTAR REFERENCIADAS Y CORREFERENCIADAS, COMO RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS).</li> <li>✓ REFERENCIA AL PASO DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y OBJETIVO DE LA CÉDULA.</li> <li>✓ FUENTE DE INFORMACIÓN UTILIZADA PARA EL TRABAJO EJECUTADO.</li> <li>✓ CONCLUSIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO.</li> <li>✓ DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO (ACLARACIÓN DE MARCAS DE AUDITORÍA).</li> </ul>			

**NOTA:** (\*) Relacionar con los objetivos del programa de trabajo.

## **ANEXO N°2**

**SALDOS A NIVEL DE AUXILIARES CONTABLES**  
**AUXILIAR SISIN**  
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**  
 DEL: 01/01/2020 AL: 31/12/2020  
 CUENTA INICIAL: 1.2.3.5.3 CUENTA FINAL: 1.2.3.5.3

Fecha: 05/03/2021 16:20:11  
 Gestión: 2020  
 Usuario: MAM186500800  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RConSaldoAuxiliarEnte

CUENTA CONTABLE	SISIN	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	SALDOS INICIALES	MOVIMIENTOS		SALDOS FINALES
					DEBITOS	CREDITOS	
1.2.3.5.3			Construcciones y Mejoras de Bienes de Gamma Privado				
01330014000000			2016-CONST. AREA DE RESIDENCIA CASANA TIPO A SEDE SAN BUENAVENTURA UMSA	1.838.431,30	597.227,12	0,00	2.435.658,51
01390014700000			2017-CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCION CAMPUS DE COTA COTA RIO JILLUSAYA	10.709.950,41	349.847,07	11.056.599,09	0,00
01390015100000			2016-AMPL. 1ER NIVEL (CURSOS BASICOS FAD, HUMANIDADES EDIF. HUABOCAR CAJAS CAMPUS UNIVERSITARIO DE COTA COTA	806.588,81	1.121.807,93	1.788.398,74	0,00
01391010800000			2016-(H) CONST. ESTRUCTURA DE ESTABILIZACION Y DRENAJE FAC. MEDICINA	2.874.727,69	34.653,99	0,00	2.909.381,68
01391010800000			2016-CONST. EDIF. DE TECNOLOGIA MEDICA FACULTAD DE MEDICINA-LA PAZ	7.700.851,02	3.107.057,78	309.301,11	10.598.418,50
01391010900000			2017-CONST. GANCHA DEPORTIVA MULTIFUNCCIONAL, FAC. DE MEDICINA-LA PAZ	703.807,66	8.481,79	0,00	712.289,44
01391011100000			2019-CONST. Y MEJORAMIENTO DEL ÁTRIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION Y TEC. MEDICA	1.13.303,47	1.355,64	0,00	114.659,31
01392010200000			2016-CONST. EDIFICIO PARQUE DE INVESTIGACIONES COTA-COTA, FAC. CS. FARM. BIOC.	3.411.849,62	41.128,79	0,00	3.452.978,41
01392012500000			2016-CONST. EDIFICIO INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGIA CAMPUS COTA COTA	1.715.464,09	20.879,41	0,00	1.736.343,50
01393512300000			2019-CONST. LABORATORIO DE CRIOCONSERVACION, ESTACION EXPERIMENTAL DE CHOQUEUENIRA, FAC. DE AGRONOMIA	0,00	1.157.019,12	1.157.019,12	0,00
01395010200000			2016-(H) CONST. MURO CERCO Y TRATAMIENTO DE ACEFAS SOBRE LA AV. 6 DE AGOSTO	822.815,71	7.507,66	0,00	830.323,57
01395010400000			2016-CONST. DE CASETA SUBTERRANEA PARA TRANSFORMADOR FAC. TECNOLOGIA	427.441,78	804,70	438.246,48	0,00
01395010900000			2016-CONST. DE TALLERES DE LA FACULTAD DE TECNOLOGIA CAMPUS UNIVERSITARIO DE COTA COTA	4.741.214,79	1.114.008,96	120.052,18	5.745.169,57
01395011000000			2017-REMCD. HABILITACION DE AMBIENTES PARA CAFETERIA FACULTAD DE TECNOLOGIA BLOQUE B	187.278,88	2.257,58	0,00	189.536,46
01392011100000			2017-REMCD. AREA DEPORTIVA, GRADERIAS, CAMERINES Y PUERTA DE INGRESO FACULTAD DE TECNOLOGIA	666.080,83	1.114,02	667.203,65	0,00
01395011200000			2018-CONST. DE UN HANGAR PARA LA CARRERA DE AERONAUTICA, FAC. TECNOLOGIA, CAMPUS UNIVERSITARIO - COTA COTA	915.800,00	7.424,89	0,00	923.224,58
01396011200000			2016-RESTAU. Y REFACCION FACHADA EXTERNA E INGRESO PRINCIPAL FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLITICAS	2.194.167,83	20.098,39	0,00	2.199.255,42
01398011300000			2016-MEJ. MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLITICAS	337.252,97	4.065,48	0,00	341.318,45
01396011400000			2016-CONST. ESTRUCTURA NUCLEO PARA CAJA DE ASCENSORES DE HORMIGON ARMADO FAC. DERECHO	687.355,83	8.044,78	0,00	695.400,60
01396011600000			2019-AMPL. MULTIDISCIPLINARIO Y PARANINFO ARTISTICO CULTURAL UNIVERSITARIO - FAC. DE DERECHO Y CS. POLITICAS	0,00	282.870,39	0,00	282.870,39
01396011800000			2016-CONST. BATERIA DE BAÑOS - FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLITICAS	0,00	627.484,86	0,00	627.484,86
01398011000000			2017-REFAC. AREAS DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TURISMO RISO (I) MONOBLOCK CENTRAL, FACULTAD DE HUMANIDADES LPZ	86.907,85	0,00	86.907,85	0,00
01396010100000			2018-IMPLEM. ACOMETIDA TRIFASICA E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS CRU-NA SAN BUENAVENTURA	0,00	118.820,82	0,00	118.820,82
1390090000001			2016-(H) OBRAS GESTIONES ANTERIORES (SICOPRE)	13.117.389,80	155.521,03	0,00	13.272.910,53
13900011000000			2016-(H) CONST. Y TALLERES Y LABORATORIOS BLOQUE (B) FAC. TECNICA	4.038.008,19	40.678,96	0,00	4.098.687,15
13910103000000			2016-(H) CONST. EDIFICIO CARRERA TECNOLOGIA MEDICA - IDH	832.431,14	7.823,77	0,00	840.254,91
13925107000000			2016-CONST. PARQUE CIENTIFICO DE LA UMSA COTA COTA	9.037.781,07	72.783,66	0,00	9.110.564,73
13950101000000			2016-CONST. OBRA FINA EDIF. TALL. Y LAB. (BLOQ. B) FAC. TEC. LA PAZ	8.808.400,20	150.230,70	34.732,65	8.913.898,25
13960107000000			2016-(H) CONST. REFAC. Y REMOD. TEATRO LUIS ESPINAL IDH - LA PAZ	82.257,85	829,65	0,00	83.087,60
			SUB TOTAL	70.817.480,64	9.168.541,74	15.742.447,86	64.341.854,48
			TOTALES	70.817.480,64	9.168.541,74	15.742.447,86	64.341.854,48

Universidad Mayor de San Andres



P.:lgina 1 de 1

**SALDOS A NIVEL DE AUXILIARES CONTABLES  
AUXILIAR SISIN**

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**  
DEL: 01/01/2020 AL 31/12/2020

CUENTA INICIAL: 1.2.3.5.4 CUENTA FINAL: 1.2.3.5.4

Fecha: 0210912022 17:47:55  
Gesti6n: 2020 ''  
Usuario: BCQ912726900  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RConSaldoAuxiliarEnte

CUENTA CONTABLE	SISIN	TIPO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	SALOOS INICIALES	MOVIMIENTOS		SALDOS FINALES
					DEBITOS	CREDITOS	
1.2.3.5.4	Supervision de Constr. y Mejoras de Bienes de Dom. Privado						
01390014700000	1		2017-CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCION CAMPUS DE COTA COTA RIO JILLUSAYA	143,700.74	8,087.5	151,788.3	0.00
01390015100000	1		2018-AMPL. 3ER NIVEL CURSOS BASICOS FAC. HUMANIDADES EDIF. HUASCAR CAJIAS CAMPUS UNIVERSITARIO DE COTA COTA	30,075.38	57,389.61	87,464.9	0.00
01391010400000	1		2016-(H) CONST. ESTRUCTURA DE ESTABILIZACION Y DRENAJE FAG. MEDICINA	61,731.37	744.15	0.0	62,475.52
01391010600000	1		2016-CONST. EDIF. DE TECNOLOGIA MEDICA FACULTAO DE MEDICINA-LA PAZ	256,930.04	42,981.00	0.0	299,911.04
01392010200000	1		2016-CONST. EDIFICIO PARQUE DE INVESTIGACIONES COTA-COTA, FAC. CS. FARM. B100.	121,434.13	1,463.85	0.0	122,897.98
01392512500000	1		2016-CONST. EDIFICIO INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGIA CAMPUS COTA COTA	72,521.37	874.2	0.0	73,395.57
01395010700000	1		2016-CONST. TINGLADO DE TALLERES, AULAS Y LABORATORIOS BLOQUE A COTA COTA	77,009.75	928.3	0.0	77,938.05
01395010900000	1		2016-CONST. DE TALLERES DE LA FACULTAD DE TECNOLOGIA CAMPUS UNIVERSITARIO DE COTA COTA	0.0	24,733.36	0.0	24,733.36
01395011200000	1		2018-CONST. DE UN HANGAR PARA LA CARRERA DE AERONAUTICA, FAC. TECNOLOGIA, CAMPUS UNIVERSITARIO - COTA COTA	42,325.8	510.2	0.0	42,836.00
01396011200000	1		2016-RESTAU. Y REFACCION FACHADA EXTERNA E INGRESO PRINCIPAL FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLITICAS	23,731.08	286.0	0.0	24,017.15
01396011600000	1		2019-AMPL. MULTIDISCIPLINARIO Y PARANINFO ARTISTICO CULTURAL UNIVERSITARIO - FAG. OE DERECHO Y CS. POLITICAS	0.0	42,004.63	0.0	42,004.63
13900000000001	1		2016-(H) OBRAS GESTIONES ANTERIORES (SICOPRE)	1,071,209.67	11,327.68	131,521.7	951,015.60
1390001100000	1		2016-(H) CONST. YTALLERES Y LABORATORIOS BLOQUE (B) FAG. TECNICA	10,965.33	132.1	0.0	11,097.51
1391010300000	1		2016-(H) CONST. EDIFICIO CARRERA TECNOLOGIA MEDICA - IDH	10,376.32	125.0	0.0	10,501.40
1392510700000	1		2016-CONST. PARQUE CIENTIFICO DE LA UMSA COTA COTA	253,583.89	3,056.8	0.0	256,640.7
1395010100000	1		2016-CONST. 08RA FINA EDIF TALLY LAB.(BLOQ. 8) FAG. TEC. LA PAZ	18,262.90	220.1	0.0	18,483.00
1395010200000	1		2016-(H) CONST. SUPERVISOR EXT. EDIF TALLERES Y LAB. FAG. TEC. LA PAZ	108,845.1	1,312.1	0.0	110,157.27
SUBTOTAL				2,302,702.92	196,177.0	370,775.0	2,128,104.98
TOTALES				2,302,702.92	196,177.0	370,775.0	2,128,104.98

Cuenta Contable		SISIN	TIPO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	SALDOS INICIALES	MOVIMIENTOS		SALDOS FINALES	
						DEBITOS	CREDITOS		
1.2.3.7.1		De Ominio Privado							
	01390013800000	1		2016-(H) CONST. DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIV.MAYOR DE SAN ANDRES - COTA COTA	211,111.38	2,544.89	0.00	213,656.24	
	01391010500000	1		2016-CONST. LABORATORIO UNID. BIOLOGIA CELULAR PROG. UMSA CONTRA EL CANCER FACULTAD DE MEDICINA	110,375.99	1,330.59	0.00	111,706.50	
	01391511100000	1		2017-REFAC. Y HABILITACION DE AMBIENTES FACULTAD DE ODONTOLOGIA	13,592.73	163.86	0.00	13,756.59	
	01392010200000	1		2016-CONST. EDIFICIO PARQUE DE INVESTIGACIONES COTA-COTA, FAC. CS.FARM. B100.	403,798.23	4,867.67	0.00	408,665.90	
	01392511700000	1		2016-(H) AMPL. INST.DE BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGIA CARRERA DE BIOLOGIA - CAMPUS COTA COTA	204,123.38	2,460.65	0.00	206,584.00	
	01393011800000	1		2016-AMPL. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MECANICAS COTA COTA	211,483.24	2,549.37	0.00	214,032.61	
	01393011900000	1		2016-CONST. INSTITUTO DE INGENIERIA SANITARIA COTA COTA	162,141.66	1,954.57	0.00	164,096.18	
	01393012200000	1		2016-CONST. EDIF.INSTITUTO DE INGENIERIA PETROLERA CAMPUS UNIVERSITARIO COTA COTA	232,294.67	2,800.24	0.00	235,094.91	
	01394512400000	1		2016-CONST. EDIF. ACADEM. UNIV. CARR. ARQUITECTURA COTA COTA	139,530.82	1,682.00	0.00	141,212.82	
	01394512600000	1		2016-CONST. EDIF. CENTRO CULTURAL Y TALLER DE ARTES ANDINAS-TIWANACU	154,031.50	1,856.80	0.00	155,888.30	
	01395010700000	1		2016-CONST. TINGLADO DE TALLERES, AULAS Y LABORATORIOS BLOQUEA COTA COTA	139,135.14	1,677.23	0.00	140,812.37	
	01396511300000	1		2019-CONST. EDIFICIO ARCHIVO HISTORICO. AULAS Y LABORATORIOS - FAC. HUMANIDADES. CAMPUS UNIVERSITARIO COTA COTA	<b>38,870.00</b>	78,068.57	0.00	116,938.58	
	01397011400000	1		2017-CONST. EDIF. AULASACADEMICASBLOQUEA YB DE LA CARRERA CONTADURIA PUBLICA MONOBLOCK CENTRAL UMSA- LA PAZ	696,259.58	8,393.20	0.00	704,652.78	
	01397011500000	1		2018-MEJ. CAMPO DEPORTIVO EN LA FAC. DE CS. ECONOMICAS Y FINANCIERAS -EDIF. EDUARDO NAVA MORALES	12,216.10	147.26	0.00	12,363.36	
	01397040500000	1		2016-FORTAL. INSTITUCIONAL DE FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION E INTERACCION SOCIAL CARR.ADM. EMPRESAS	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	
	1390000000001	1		2016-(H) OBRAS GESTIONES ANTERIORES (SICOPRE)	1,047,666.78	12,587.11	0.00	1,060,253.89	
	1390511000000	1		2016-REMODO. FAC.INGENIERIA-PISO 8	12,276.17	147.99	0.00	<b>12,424.16</b>	
	1391510600000	1		2016-CONST. FACULTAD DE ODONTOLOGIA BLOQUE CLAUDIO SANJINES LA PAZ	204,409.10	2,464.09	0.00	206,873.19	
	1393032500000	1		2016-CONST. Y EQUIP.PROG.INTEGRAL BIOLOGICO TURISTICO JARDIN BOTANICO	<b>144,528.55</b>	1,742.25	0.00	146,270.80	
	1395010300000	1		2016-(H) CONST. ESTUDIO DE INGENIERIAS EDIF. TALL Y LAB. TECLA PAZ	139,836.99	1,685.69	0.00	141,522.64	
	1396511000000	1		2016-(H) CONST. EDIF. FAC. HUMANIDADES- CASA GAINSBORG AV. 6 DE AGOSTO	152,236.73	1,835.17	0.00	154,071.92	
	1396511100000	1		2016-(H) CONST. EDIFICIO CARRERA DEPSICOLOGIA CALLE BELISARIO	149,367.53	1,800.58	0.00	151,168.11	
SUBTOTAL					4,611,286.1	132,759.74	32,000.00	4,712,045.85	
TOTALES					4,611,286.1	132,759.74	32,000.00	4,712,045.85	



**SALDOS A NIVEL DE AUXILIARES CONTABLES**  
**AUXILIAR SISIN**  
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**  
 DEL: 01/01/2020 AL 31/12/2020  
 CUENTA INICIAL: 1.2.3.7.1 CUENTA FINAL: 1.2.3.7.1

Fecha: 02/09/2022 17:50:41  
 Gestio: 2020  
 Usuario: BCQ912726900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RConSaldoAuxiliarEnte



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC  
 COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC  
 COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC  
 LA PAZ - BOLIVIA

**AUDITORIA DE LA CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS**  
 (Al 31 de diciembre de 2018)

**1235: CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMONIO PRIVADO**  
**12353: CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO**  
**ANALISIS DE SALDOS - AL 31 DICIEMBRE DE 2020**  
 (Expresado en Bolivianos)

En cumplimiento a los Puntos 2.3, 2.4 y 2.5 del Programa de Auditoría Archivos en **A6-IV** - 1/20

Nº DA	SISIN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	T/R	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	REF./PT	REF./PT	SALDOS S/O AUDITORIA	T/R	T/R	T/H	COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES	
<b>24 FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA</b>												
20	139101060000	2016-CONST. EDIF. DE TECNOLOGIA MEDICA FACULTAD DE		10.589.418,59	<b>A6-1</b>	<b>A6-1.1</b> 3/7	10.589.418,59	✓	☑	⊗	CORRESPONDE A UNA OBRA QUE SE ENCUENTRA EJECUTADA POR FASES, HABIÉNDOSE INICIADO LA PRIMERA DE ELAS EN LA GESTION 2009 ASIMISMO EN LA GESTION 2020 SE EJECUTO LA OBRA FINA LA MISMA QUE CUENTA CON ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE FECHA 23/12/2020 QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO DE LA ULTIMA PLANILLA	
20	1390000000001	2016-(H) OBRAS GESTIONES ANTERIORES (SICOPRE)		4.149.247,10		<b>A6-1.1.1</b> 4/12	4.149.247,10	✓	☑	⊗	CORRESPONDE EN UN PORCENTAJE A UNA OBRA QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCION DE SU ULTIMA FASE Y DE UNA REMODELACION EFECTUADA EN LA GESTION 2009 DE LA CUAL SE TIENE INFORMES CONTABLES PARA PROCEDER A SU ACTIVACION O CASTIGO.	
<b>25 FACULTAD DE BIOQUIMICA Y CS. FARMACEUTICAS</b>												
25	1392010200000	2016-CONST. EDIFICIO PARQUE DE INVESTIGACIONES COTA-COTA.		3.452.974,41		<b>A6-1.1.1</b> 5/12	3.452.974,41	✓	☑	⊗	CORRESPONDE A OBRA GRUESA INICIADA EN LA GESTION 2015, DURANTE LA GESTION 2020 SOLO HUBO MOVIMIENTO POR LA ACTUALIZACION DEL SALDO.	
<b>25 FACULTAD DE CS. PURAS Y NATURALES</b>												
25	1390000000001	2016-(H) OBRAS GESTIONES ANTERIORES (SICOPRE)		7.080.346,80		<b>A6-1.1.1</b> 4/12	7.080.346,80	✓	☑	⊗	CORRESPONDE A OBRAS INICIADAS EN GESTIONES PASADAS, EN LA GESTION 2020 NO HUBO MOVIMIENTO, SOLO SU ACTUALIZACION, DE ACUERDO A NOTA DEL AREA DESCONCENTRADA YA SE ESTAN EFECTUANDO LAS ACCIONES PARA ACTIVACION O CASTIGO DE LOS SALDOS DE ESTA SUBCUENTA.	
25	1392510700000	2016-CONST. PARQUE CIENTIFICO DE LA UMSA COTA COTA		6.110.564,79		<b>A6-1.1.1</b> 6/12	6.110.564,79	✓	☑	⊗	CORRESPONDE A OBRA GRUESA INICIADA EN LA GESTION 2015, DURANTE LA GESTION 2020 SOLO HUBO MOVIMIENTO POR LA ACTUALIZACION DEL SALDO. ASIMISMO OTRAS FASES A LA MISMA ESTAN SIENDO EFECTUADAS CON RECURSOS DE DONACION ADMINISTRADOS Y SUPERVISADOS POR EL ENTE DONADOR	
<b>30 FACULTAD DE TECNOLOGÍA</b>												
30	1395010200000	2016-(H) CONST. MURO CERCO Y TRATAMIENTO DE ACERAS		630.323,57		<b>A6-1.1.1</b> 7/12	630.323,57	✓	☑	⊗	CORRESPONDE A OBRA INICIADA Y CONCLUIDA EN LA GESTION 2015, DURANTE LA GESTION 2020 SOLO HUBO MOVIMIENTO POR ACTUALIZACION DEL SALDO	
30	1395010900000	2016-CONST. DE TALLERES DE LA FACULTAD DE TECNOLOGIA		5.735.169,57		<b>A6-1.1</b> 5/7	5.735.169,57	✓	☑	⊗	CORRESPONDE A UNA OBRA EN PROCESO DE EJECUCION EN SU SEGUNDA FASE DE LA CUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LA GESTION 2020 SE REGISTRO EL PAGO DE LA TERCERA PLANILLA DE AVANCE	
30	1395011000000	2017-REMEDI. HABILITACION DE AMBIENTES PARA CAFETERIA		189.536,40	<b>A6-1.1.1</b> 8/12	189.536,40	✓	☑	⊗	CORRESPONDE A OBRA INICIADA Y CONCLUIDA EN LA GESTION 2015, DURANTE LA GESTION 2020 SOLO HUBO MOVIMIENTO POR ACTUALIZACION DEL SALDO		
30	1390000000001	2016-(H) OBRAS GESTIONES ANTERIORES (SICOPRE)		1.819.277,43	<b>A6-1.1.1</b> 4/12	1.819.277,43	✓	☑	⊗	CORRESPONDE A SALDOS EJECUTADOS DURANTE LAS GESTIONES 1994 1995 Y 1996; AL RESPECTO EXISTE UNA DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO TITULADA EN EL INFORME DE CONFIABILIDAD 04/2019		
30	1390001100000	2016-(H) CONST. Y TALLERES Y LABORATORIOS BLOQUE (B) FAC.		4.086.683,15	<b>A6-1.1.1</b> 9/12	4.086.683,15	✓	☑	⊗	CORRESPONDE A UNA OBRA INICIADA EN LA GESTION 2009 EN SU PRIMERA FASE, DURANTE LA GESTION 2020 SOLO HUBO ACTUALIZACION DE SU SALDO		
30	1.39501E+12	2016-CONST. OBRA FINA EDIF TALL. Y LAB (BLOQ. B) FAC. TEC. LA		6.813.898,22	<b>A6-1.1</b> 6/7	6.813.898,22	✓	☑	⊗	CORRESPONDE A UNA OBRA INICIADA EN LA GESTION 2009 EN SU PRIMERA FASE, DURANTE LA GESTION SOLO HUBO ACTUALIZACION DE SU SALDO		
<b>60 FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS</b>												
60	1396011200000	2016-BESTAU. Y REFACCION FACHADA EXTERNA E INGRESO		2.190.255,42	<b>A6-1.1.1</b> 10/12	2.190.255,42	✓	☑	⊗	EL SALDO CORRESPONDE A UNA OBRA CONCLUIDA EN GESTIONES ANTERIORES QUE NO FUERON ACTIVADAS, EN LA GESTION 2020 SOLO TUVO MOVIMIENTO POR ACTUALIZACION, LA MISMA CUENTA CON ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL DE FECHA 15/01/2017		
60	1396011300000	2016-MEJ. MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO		341.318,45	<b>A6-1.1.1</b> 11/12	341.318,45	✓	☑	⊗	EL SALDO CORRESPONDE A UNA OBRA CONCLUIDA EN GESTIONES ANTERIORES QUE NO FUERON ACTIVADAS, EN LA GESTION 2020 SOLO TUVO MOVIMIENTO POR ACTUALIZACION		
60	1396011400000	2016-CONST. ESTRUCTURA NUCLEO PARA CAJA DE ASCENSORES		675.400,60	<b>A6-1.1.1</b> 12/12	675.400,60	✓	☑	⊗	EL SALDO CORRESPONDE A UNA OBRA CONCLUIDA EN GESTIONES ANTERIORES QUE NO FUERON ACTIVADAS, EN LA GESTION 2020 SOLO TUVO MOVIMIENTO POR ACTUALIZACION		
60	1390000000001	2016-(H) OBRAS GESTIONES ANTERIORES (SICOPRE)		216.039,12		216.039,12	✓	☑	⊗	EL SALDO CORRESPONDE A UN BIEN DE DATA 2015 SOBRE LA CUAL EL AREA DESCONCENTRADA ESTA EFECTUANDO ACTUADOS PARA SU REGULARIZACION, HECHO QUE SERA REPORTADO EN EL SEGUIMIENTO.		
<b>TOTALES</b>				<b>Σ</b>	<b>54.088.453,72</b>		<b>54.088.453,72</b>	<b>100,00%</b>				

**FUENTE:**

REPORTE EMITIDO POR EL SIGEP SALDO POR AUXILIAR SISIN GESTIÓN 2020 DE LA CUENTA 12353 CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y ACTAS DE RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVAS ELABORADAS PARA CADA OBRA CONCLUIDA.

**OBJETIVO:**

DETERMINAR QUE LOS SALDOS DE LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO SE ENCUENTRAN ADECUADAMENTE EXPUESTO EN EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y QUE LOS MISMOS EXISTEN Y SON DE PROPIEDAD DE LA UMSA.

**T/R**

- ✓ VERIFICADO QUE EL SALDOS SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE EXPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS
- ☑ REALIZADO LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA
- ⊗ SE VERIFICO LOS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE DONDE SE REALIZA LA OBRA

**DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

- ⊗ CORRESPONDE A SALDOS DE GESTIONES ANTERIORES QUE FUE REPORTADO EN INFORMES DE LAS GESTIONES 2018 Y 2019.

ELABORADO POR MAM \_\_\_\_\_ FECHA: 25/02/2021  
 REVISADO POR \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_



**12354: SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO  
PRIVADO**

**ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DE SALDOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Expresado en Bolivianos)

En cumplimiento a los Puntos 2.3 del Programa de Auditoría Archivados en A6-IV-1/2

N°	SISIN	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	DA	FECHA		SALDOS INICIALES	UFV		ACTUALIZACIÓN SEGÚN AUDITORIA	SUMATORIA DE ACTUALIZACIÓN	T/R	REF./PT	ACTUALIZACIÓN SEGÚN CONTABILIDAD	DIFERENCIA	COMENTARIO Y/O OBSERVACIONES
					FINAL	INICIAL		UFV - FINAL	UFV - INICIAL							
1	1390014700000	1	CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCION CAMPUS DE COTA COTA RIO JILLUSAYA	1	10/11/2020	31/12/2019	143.700,74	2,35938	2,33187	1.695,29	1.763,09	✓	A6-2.1 <sup>1/12</sup>	420,00	1.343,09	ASIENTO MANUAL 738
1	1390014700000	1	CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCION CAMPUS DE COTA COTA RIO JILLUSAYA	1	10/11/2020	4/3/2020	7.666,67	2,35938	2,33870	67,79						
2	1391010600000	1	2016-CONST. EDIF. DE TECNOLOGIA MEDICA FACULTAD DE MEDICINA	10	10/12/2020	31/12/2019	256.930,04	2,35998	2,33187	3.097,22	3.314,33	✓	A6-2.1.1 <sup>4/8</sup>	3.314,33	0,00	ASIENTO MANUAL 1254
2	1391010600000	1	2016-CONST. EDIF. DE TECNOLOGIA MEDICA FACULTAD DE MEDICINA	10	10/12/2020	03/03/2020	8.500,00	2,35998	2,33862	77,64						
2	1391010600000	1	2016-CONST. EDIF. DE TECNOLOGIA MEDICA FACULTAD DE MEDICINA	10	10/12/2020	12/03/2020	8.500,00	2,35998	2,33934	75,00						
2	1391010600000	1	2016-CONST. EDIF. DE TECNOLOGIA MEDICA FACULTAD DE MEDICINA	10	10/12/2020	08/07/2020	14.450,00	2,35998	2,35001	61,30						
2	1391010600000	1	2016-CONST. EDIF. DE TECNOLOGIA MEDICA FACULTAD DE MEDICINA	10	10/12/2020	23/10/2020	4.533,33	2,35998	2,35884	2,19						
2	1391010600000	1	2016-CONST. EDIF. DE TECNOLOGIA MEDICA FACULTAD DE MEDICINA	10	10/12/2020	09/11/2020	3.683,34	2,35998	2,35935	0,98						
3	1392510700000	1	2016-CONST. PARQUE CIENTIFICO DE LA UMSA COTA COTA	20	10/12/2020	31/12/2019	253.583,89	2,35998	2,33187	3.056,88	3.056,88	✓	A6-2.1.1 <sup>5/8</sup>	3.056,88	0,00	ASIENTO MANUAL 1332
4	1395010200000	1	2016-(H) CONST. SUPERVISOR EXT. EDIF TALLERES Y LAB. FAC. TEC LA PAZ	50	10/12/2020	31/12/2019	18.262,90	2,35998	2,33187	220,15	220,15	✓	A6-2.1.1 <sup>6/8</sup>	220,15	0,00	ASIENTO MANUAL 1403
5	1,39E+12	1	2016-(H) CONST. Y TALLERES Y LABORATORIOS BLOQUE (B) FAC.	50	10/12/2020	31/12/2019	108.845,17	2,35998	2,33187	1.312,10	1.312,10	✓	A6-2.1.1 <sup>6/8</sup>	1.312,10	0,00	ASIENTO MANUAL 1403
6	1,39501E+12	1	2016-CONST. OBRA FINA EDIF TALL. Y LAB.(BLOQ. B) FAC. TEC. LA	50	10/12/2020	31/12/2019	10.965,33	2,35998	2,33187	132,18	132,18	✓	A6-2.1.1 <sup>6/8</sup>	132,18	0,00	ASIENTO MANUAL 1403
7	1396011200000	1	2016-RESTAU. Y REFACCION FACHADA EXTERNA E INGRESO	60	10/12/2020	31/12/2019	23.731,08	2,35998	2,33187	286,07	286,07	✓	A6-2.1.1 <sup>7/8</sup>	286,07	0,00	ASIENTO MANUAL 1412
8	1390015100000	1	2018-AMPL. 3ER NIVEL CURSOS BASICOS FAC. HUMANIDADES	65	10/12/2020	31/12/2019	30.075,35	2,35998	2,33187	362,55	686,45	✓	A6-2.1.1 <sup>8/8</sup>	686,45	0,00	ASIENTO MANUAL 1251
8	1390015100000	1	2018-AMPL. 3ER NIVEL CURSOS BASICOS FAC. HUMANIDADES	65	10/12/2020	19/02/2020	22.392,34	2,35998	2,33758	214,58						
8	1390015100000	1	2018-AMPL. 3ER NIVEL CURSOS BASICOS FAC. HUMANIDADES	65	10/12/2020	16/06/2020	11.196,17	2,35998	2,34825	55,93						
8	1390015100000	1	2018-AMPL. 3ER NIVEL CURSOS BASICOS FAC. HUMANIDADES	65	10/12/2020	17/06/2020	10.473,83	2,35998	2,34833	51,96						
8	1390015100000	1	2018-AMPL. 3ER NIVEL CURSOS BASICOS FAC. HUMANIDADES	65	10/12/2020	01/10/2020	1.444,65	2,35998	2,35764	1,43						
8	1390015100000	1	2018-AMPL. 3ER NIVEL CURSOS BASICOS FAC. HUMANIDADES	65	10/12/2020	01/10/2020	1.444,65	2,35998	2,35764	1,43						
17	1390000000001	1	(H) OBRAS GESTIONES ANTERIORES (SICOPRE)		10/12/2020	31/12/2019	939.687,94	2,35998	2,33187	11.327,66	11.327,66	✓	A6-2.2 <sup>2/6</sup>	11.327,66	0,00	

**FUENTE:**

REPORTE EMITIDO POR EL SIGEP SALDO POR MOVIMIENTO DE AUXILIAR SISIN DE LA CUENTA 12354 SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**OBJETIVO:**

DETERMINAR QUE LOS CALCULOS REALIZADOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADAS REALIZARON CORRECTAMENTE LOS CALCULOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, COMO DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS DURANTE LA GESTIÓN 2020.

